

**Archivo Municipal
de
NOGALES**

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//22.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1965 / 1966

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

Aguntamiento

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

Desde 21-4-65 a 22-12-66

LIBRO

DE

ACTAS

M
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

Original



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

Grupo 1 mín. 66-A



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Nogales

Año 1965

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Plevo

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de cinquenta hojas foliadas y selladas con el de est Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a su funcionamiento, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Nogales a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco

^{v.º s.º}
El Alcalde

Tomasio Torres



POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA

Código 1 núm. 66-A

Extraordinaria
del 21 de Abril de 1965

Señores concurrentes

Presidente

D. Nicasio Corres Corres
Concejales

D. Antonio Carrasco Peña

D. Cirilo Borras Ramirez

D. Carmelo Meases Corres

D. Francisco Demulder Pérez

D. Aurelio Meases Alvarez

D. Ildefonso Corres Corres

D. Fernando Dominguez Gil

En Negales a veintuno de Abril de mil novecientos sesenta y cinco; se reunen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde D. Nicasio Corres Corres asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión para la que han sido previa y legalmente citados.

Asisten los Señores Concejales relacionados al margen.

El Objeto de la sesión es tomar acuerdos sobre los asuntos tratados y ya indicados en el orden del día.

Declarado abierto el acto público, por el Sr. Presidente, de su orden el infrascrito Secretario dió lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Nuevos tipos contribución rústica. - El Sr. Secretario del Ayuntamiento dió lectura íntegra a los nuevos tipos evaluatorios de la rústica y pecuaria de este término. Los Señores Componentes del Pleno estudiaron detenidamente los nuevos tipos y comparándolos con los tipos en vigor se llegó a las siguientes conclusiones tomadas por unanimidad.

1.^a - Que debido al momento tan calamitoso por el que pasa el campo español y especialmente los vecinos de Negales, venidos totalmente desenfocados y exageradamente elevados los nuevos tipos evaluatorios.

2.^a - Que este Pleno acuerda por unanimidad solicitar de los Organismos com-

petentes que no sean puestas en vigor estas tasas sino que sigan las de mil novecientos sesenta y cinco y si es posible tambien estas sean rebajadas.

Agua a domicilios. = Por el Sr. Secretario se informó que ya hacia varios meses que usuarios de agua la tenían en sus domicilios por lo que habia que proceder a estudiar la forma de cobrar unas tarifas.

A este efecto los Señores concejales y Alcalde Presidente asistente acuerdan:

- 1.º: Se acuerda poner como minimo cuatro metros cubicos y al precio de veinte pesetas el minimo y siendo los metros de exeso a seis pesetas el metro.

- 2.º: Que se confeccione la oportuna tarifa y se envíe para que sea aprobada por los Organismos correspondientes, Delegacion de Industria y de Hacienda de Badajoz.

Viaje Sr. Alcalde a Badajoz y entrevista con el Ilustre Sr. Presidente de la Diputacion. = Acto

seguido tuvo la palabra el Sr. Alcalde D. Nicasio Torres Torres e informó de la entrevista habida por él, asistido del Sr. Secretario con el Ilustre Sr. Presidente de la Diputacion provincial y manifestó:

- 1.º: En nuestra entrevista con el Sr. Presidente de la Diputacion se trató el punto del Abastecimiento de agua y pavimentacion de Carretera del Pilar, Calle Consuelo Franco, N.º Sr.ª de Guadalupe y Salvian con un franco de la Plaza.

Quedo muy conforme el Ilustre Sr.

Presidente del hecho de haberse terminado felizmente el abastecimiento de agua a la villa, obra muy trabajosa y con infinidad de contratiempos todos ellos surgidos del deficiente estado económico del Sr. Barroja.

2.º: Sobre la pavimentación de la calle General Franco y saneamiento de la misma indicó al Sr. Ingeniero D. Cisar Vila que lo más pronto posible redactara un proyecto-presupuesto para la pavimentación de las calles que unen las Carreteras de Sabrañán y La Morera con la calle General Franco y continuar esta y la entrada al pueblo hasta unirse con la carretera de Dou Beinto a Olivença.

Al parecer tiene intención el Ilustre Sr. Presidente que se efectue esta obra lo más pronto posible pero con subvención Municipal. Confiamos que esta sea lo más pequeña posible. Una vez redactado el proyecto se presentará a la Corporación en Pleno por si acuerda su ejecución.

Junta pericial. - Conforme se indica en la Ley de 26 de Septiembre de 1.941, se deberá proceder al nombramiento de una Junta pericial del Catastro de Rústica. Se nombra por unanimidad a los siguientes Señores:

- D. Antonio Carrasco Peña, Calbrador
- D. Antonio Torres Rivera, Calbrador
- D. Francisco Ramirez Torres, Gauadero
- D. Bernardo Ramirez Naharro, Forestal
- D. José Alcáide Celrián, Médico
- D. Innocencio Castellote Castellote, Veterinario
- D. Romualdo Ramirez Torres, org. Judicial
- D. Manuel Fumanta Garcia por la Diputación

Examen pavimentación Plaza José Ant. - Premio de

Rivera. = Ante los numerosos inconvenientes que suponía la ejecución del Proyecto de pavimentar con cemento un tramo de la Plaza, con sistema de formales y administración directa, se pensó en su ejecución por contrata cuyo precio ha sido de setenta y seis mil pesetas entre material y mano de obra. Este Pleno ratifica y aprueba esta forma de ejecución de obra.

Y no habiendo más asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas del mismo día, firmando el acta los asistentes de que doy fe.

Teodoro Torres

Francisco Bernabé

Manuel Meneses

Esteban Lora

Diego Lora

Antonio Barosa

Carmelo Meneses

Juan Manuel

de Extraordinaria
 en el 1º de Junio de 1965
 de Señores concurrentes
 la Presidente
 D. Narciso Torres Torres
 Concejales
 Antonio Carrasco Peña
 Cirilo Borauo Ramirez
 y Carmelo Meneses Torres
 Bra. Francisco Beruete Torres
 Pre. Aurelio Meneses Alvarez
 del. Mdeposo Torres Torres
 ta. Fernando Dominguez Gil

En Nogales a uno de Junio de mil nove-
 cientos sesenta y cinco, se reunieron en el Sa-
 lon de Actos de las Casas Consistoriales, sien-
 do las veintidos horas, el Sr. Alcalde D. Ni-
 casio Torres Torres, asistido de un el secre-
 tario al objeto de celebrar sesion para la
 que han sido previa y legalmente citados.
 Asisten los Señores Concejales rela-
 cionados al margen
 El objeto de la sesion es tomar
 acuerdos sobre los asuntos indicados
 en el orden del dia.

Declarado abierto el acto por el Sr.
 Presidente de su orden el infrascri-
 to Secretario dió lectura del borrador del
 acto anterior que por unanimidad fue
 aprobada.

Pavimentación. - El Sr. Alcalde informó al Pleno de
 la sesion efectuada a esta villa de orden
 del Sr. Presidente de la Excma. Diputacion,
 del Sr. Ayudante de Obras y Vias para to-
 mar medidas y hacer un proyecto de pa-
 vimentación, acerao y saneamiento de
 la Carretera de Pilas, General Franco, Nues-
 tra Sr.ª de Guadalupe, Plaza y Salvadour,
 todo su adosquim gravitico, excepto la Ca-
 rretera del Pilas que sera en asfalto.

- Los Señores Concejales acordaron por
 unanimidad.
- 1º. Unirse y apoyar con todos sus me-
 dios la pavimentación de esos tramos.
 - 2º. Encargar al Sr. Alcalde y Secretario
 para que soliciten del Ilustre Sr. Presiden-
 te de la Diputacion que estas obras sean
 realizadas con subvencion maxima.

Agua. =

Los Señores componentes del Pleno y después de un detenido estudio de gastos e ingresos del Servicio de Abastecimiento de Aguas acuerdan por unanimidad aplicar la siguiente tarifa.

Por un mínimo de cuatro metros cúbicos al mes, la cantidad de treinta pesetas. Por cada metro cúbico de exceso facturado en contador, ocho pesetas.

Para los que no tienen contador y son vecinos de la calle por donde pasa la red general de abastecimiento se acuerda que paguen en concepto de Arbitrio con fin no fiscal la cantidad de diez pesetas al mes.

El Sr. Secretario se encargará de confeccionar las correspondientes Ordenanzas con sus expedientes, las que se presentarán a ratificar a este Pleno.

Inversión Subvención 75.000 pesetas. = Del Gobierno Civil se recibió en el mes de Marzo último una subvención de Setenta y cinco mil pesetas para obras de pavimentación.

Este Pleno acuerda en relación a la inversión de esta cantidad.

a) Es una cantidad relativamente pequeña para invertirla en una obra por separado, por lo que se aplaza su inversión, hasta conocer la gestión sobre el presupuesto de la pavimentación de las calles indicadas en el primer acuerdo de esta sesión.

b) Dado caso que sea factible esa pavimentación, esta cantidad irá a cubrir la aportación Municipal



Servicio Aguas. - Personal. - El Sr. Alcalde presidente manifestó e informó al Pleno que actualmente es Don Adel Fernandez Galindo el que se encarga de poner en funcionamiento los motores para llevar el Depósito de Abastecimiento de Aguas.

Se acuerda cambiar impresiones con el interesado al efecto de gratificación por esos trabajos. Del resultado se dará cuenta al Pleno para su aprobación si procediera.

Inspección. - Con fecha veinte de Mayo anterior y por Don Agustín Casillas, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Mesoramiento de las Corporaciones Locales se pasó visita de inspección y mesoramiento a este Ayuntamiento.

El Sr. Inspector manifestó al Sr. Alcalde que había encontrado todo perfectamente, tanto servicios como personal, libros de contabilidad etc por lo que daba un voto de confianza y expresaba a la Corporación que la marcha administrativa y contable del Ayuntamiento era buena.

Padrones. - La Secretaria - Intervención informó al Pleno que se están confeccionando todos los Padrones para el cobro de los distintos arbitrios, tasas y exacciones que se expoundrán al público y se cumplirán los trámites legales.

Aguas. - Contadores. - Los componentes del Pleno acuerdan no obligar a las instalaciones de contador de aguas en los domicilios.

Se debe este acuerdo a que el momento actual no es el más propicio para ello.

No obstante puede en cualquier momento tomarse acuerdo de instalación, y en ese momento todos los usuarios

deberan instalarlas en su acomodada.
Cocina Comedor.- El Sr. Alcalde manifestó al Pleno que había recibido la sujeción de la Sr^{ta} Inspectora de Leona del establecimiento de una Cocina Comedor en esta villa.

El Sr. Secretario a su vez manifestó que si bien veía con agrado el que se instalara, pero que debet tenerse en cuenta que el mantenimiento, luz, carbón, casaca, etc son por cuenta del Ayuntamiento lo que en el estado económico en que nos encontramos hace imposible su instalación, ya que es un gasto voluntario no autorizado por la Ley a un Ayuntamiento deficitario.

El Pleno ante esta sujeción accede a no acceder al establecimiento de una cocina-comedor escolar con cargo al Ayuntamiento y que en otro momento se pensará.

Centro de Higiene.- Ante las constantes solicitudes del Sr. Médico para que se habilite un local donde pasar consulta, se acuerda habilitar el salón de la antigua escuela en la calle Iglesia colocando un tabique de separación con puerta entre el despacho y la sala de espera.

Ayuntamiento.- Asimismo se acuerda blanquear las oficinas de este Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión, habiendo costado que todos los acuerdos han sido tomados por unanimidad a las veintifour horas del mismo día primero de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, fir-



cuando convingo los asistentes de que certifico

Diego Garcia

Antonio Baroja

Cirilo Garcia

Francisco Bermudez

Wlberto Tor

Francisco Meneses

Camilo Meneses

Dominguez

Extraordinaria
del 21 de Junio de 1965

Asistentes

Presidente

Dr. Vicario Bonel Bonel

Concejales

Dr. Antonio Carrasco Peña

Dr. Cirilo Lozano Ramirez

Dr. Aurelio Fuentes Alvarez

Dr. Hdefunto Bonel Bonel

Dr. Francisco Bernaldez Pérez

Dr. Carmelo Fuentes Bonel

Dr. Fernando Dominguez Fil

Secretario

Dr. Juan-B. Barro Fernandez

Contadores servicio agua.

= Por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento Dr. Juan-B. Barro Fernandez, informó al Pleno de los numerosos gastos que impone el enorme gasto de agua. Se observa que aumente de día en día el gasto de agua y consiguientemente el de energía eléctrica.

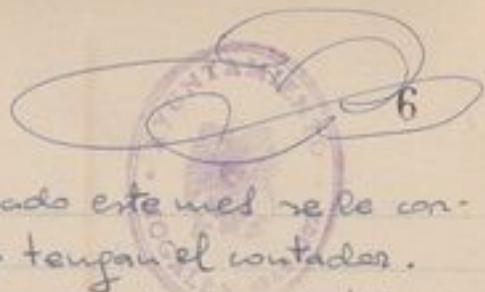
A este efecto el Sr. Alcalde manifestó que el único motivo y la única fórmula de evitar el abuso, es obligar de la colocación de contadores con lo que se vea se contaría el abuso.

Así mismo vigilar las fuentes públicas. Por lo cual y después de un detenido y su gerente coligió el Pleno por unanimidad acuerda.

1º.- Se acuerda que instalen contadores de agua según se está dispuesto en la legislación de agua, gas y electricidad, a cuyo efecto se acuerda, obligar a todos los vecinos que tienen hecha la acometida de agua a la red general que coloquen contadores en el plazo de un mes.

Reunidos en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, los señores concejales relacionados al margen, bajo la asistencia del Sr. Alcalde Dr. Vicario Bonel Bonel, siendo las veintinueve horas y media del día veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se celebró sesión en la que se tomaron los siguientes acuerdos.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, dió de su orden, dictó lectura al Comodoro del acto anterior que si enmiendas fuere aprobada por unanimidad y firmada.



haciendo constar que pasado este mes se le contará el agua a los que no tengan el contador.

2.º.- Una vez todos los que actualmente tienen acometidas tengan ya instalado el contador, se contará el agua en las fuentes públicas, durante algunas horas, a fin de obligar de esta forma a instalar acometidas.

Pavimentación..- El Sr. Alcalde D. Tomás Borrel, informó del viaje a Badajoz para hablar con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, sobre pavimentación de la carretera Pilar, calle Salvaleón, Plaza José-Antonio y General Franco.

El Sr. Ingeniero nos informó que la obra se efectuaría en tres fases.

A.- Desde la esquina de calle Guadalupe hasta salida a la Monera, por un presupuesto, pavimentación y saneamiento, un millón ciento trece mil ciento veintiocho con setenta (1.113.128'70)

B.- Calle General Franco e Guadalupe y José Antonio, con salida a la Salvaleón, pavimentación y saneamiento, un millón seiscientos treinta y seis mil trescientos cincuenta (1.630.136'50)

C.- Entrada a la Villa por carretera Pilar en asfalto, cuatrocientos diez y nueve mil trescientos veintinueve con setenta y nueve (419.329'79) total

- A.- 1.113.128'70
- B.- 1.630.136'50
- C.- 419.329'79

Estudiado el problema de la aplicación de contribuciones especiales, este Pleno por unanimidad acuerda.

1.º.- Que el reparto de cuotas se efectúe para y por todos los vecinos de la Villa, sobre el líquido imponible de la riqueza Urbana. Sin embargo el Sr. Diputado-Concejal D. Cirilo

Lozano manifestó que no estaba conforme con ese acuerdo, sino que cada calle paguen las obras que se ejecuten en ellas y no en las otras es decir - que los vecinos de cada calle paguen las contribuciones especiales que a la misma respondan por obras ejecutadas solo en esa calle.

2º.- No obstante el voto en contra del Concejal Sr. Lozano Ramirez este pleno con el "quorum" correspondiente, siete votos y uno en contra, aprueba y acuerda, que todas las obras que se ejecuten en la villa, sean mediante el cobro de contribuciones especiales, a todos los vecinos de la villa, sea afectadas sus calles o no. De esta forma se reparte más el pago y es más fácil acometer obras.

Así las obras de pavimentación y saneamiento de carretera Pinar, General Franco, Bronera, Fuad Lope, José-antonio y Salvaleón se cobrarán a todos los vecinos de la villa, tengan o no fincas urbanas en esas calles ya que se cobrarán las fincas urbanas de toda la villa.

C/ José-antonio
C. Especiales

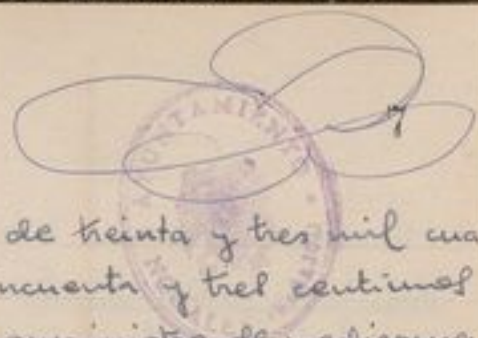
Se acuerda no cobrar a los vecinos de la C/ Plaza José-antonio las contribuciones especiales por la pavimentación efectuada y que paguen en su día por las demás obras como los otros vecinos.

Servicio Agua
Personal

Se encarga a la C. Permanente vec y acuerda con Sr. Adal Fernández Palindo, el sueldo a ganar por poner los motores en marcha para el abastecimiento de agua.

Reconocimiento Creditos.- Conforme se autoriza por el artº 121 y Base 13, entre las atribuciones del Ayuntamiento pleno esta la de reconocimiento de creditos, a cuyo efecto se reconocen los siguientes.

A Sr. Alberta Fito Gómez, farmacéutico de B. camota encargada del suministro de la Benefice



de esta villa, la cantidad de treinta y tres mil cuatrocientas seis pesetas con cincuenta y tres centimos (33.406'53) por diferencia de suministro de medicamentos de 1959 a 1961.

Beneficencia Enero-Junio 1961	—	2.232'85
Funcionarios activos 1960	—	3.916'38
Funcionarios pasivos 1960	—	328'70
Beneficencia 1960	—	25.590'80
Pasivos 1961	—	1.337'80
Total		— 33.406'53

A Señorita Marcelina Alonso Briz, farmacéutico titular de esta villa, diez y siete mil setecientas cuarenta y nueve pesetas con cero cinco centimos (17.749'05)..

Funcionarios activos Junio -	1961	312'04
Beneficencia Junio -	1961 -	14.227'11
Pasivos 1961	—	864'05
Pasivos 1962	—	2.345'85
Total		— 17.749'05

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión a las veintitres horas del veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, firmando con miq los concurrentes, de que doy fé.

<u>Francisco Bernabé</u>	<u>Yolanda Ruiz</u>
<u>Cecilia Barrios</u>	<u>Virilo Lozano</u>
<u>Francisco Sánchez</u>	<u>Antonio Gamazo</u>
<u>Bonifacio</u>	

Barcelo Alvarez



POAMEX

CAJA DE EXTINCIÓN

Extraordinaria
del 7 de Julio 1965

Aristentes
Presidente

\$. Vicario Bonet Bonet
Concejales

\$. Antonio Carrasco Peña

\$. Cirilo Lozano Ramirez

\$. Sedefonso Bonet Bonet

\$. Francisco Bernaldez Pérez

\$. Carmelo Meneres Bonet

\$. Amelio Meneres Alvarez

\$. Fernando Dominguez Fil

Secretario

\$. Juan B. Cano Fernandez

Ministro Agricultura.

= Habiendo sido nombrado Ministro de Agricultura el hasta ahora Presidente de la Diputación de Badajoz Sr. Adolfo Diaz Ambrosia, se acuerda por unanimidad felicitarle por tal nombramiento, y haciendo votos sea para bien de España y Extremadura.

Expediente

Alcance de Fondos. = Acto seguido el Secretario informó al Ayuntamiento Pleno, del estado en que se encuentra el expediente de alcance de fondos de Sr. Joaquin Fuerrero Dominguez, que es el siguiente: Por el Sr. Juez Instructor y por oficio de 16 de 14 de Junio último, se dieron instrucciones para la liquidación del expediente en los siguientes términos.

1º.- Ingresos en concepto de intereses de demora en la Caja Municipal y por el expedientado la cantidad de cuatro mil ciento quince con setenta y siete.



2º.- Oportuna ratificación del acuerdo municipal en firme por el que queda reducido el alcance a



treinta y una mil quinientas cincuenta y dos pesetas con setenta y tres centimos, conforme se acordó en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 5 Septiembre 1964.

3º.- Por el oficio nº 18 de 24-6-65 y en concepto de costas del procedimiento deberán ingresarse en la Caja Municipal la cantidad de mil seiscientos veinticinco pesetas.

4º.- A que se justifique documentalmente tener satisfechos los gastos originados por la actuación del Agente Ejecutivo, y los producidos por anotaciones en el Registro de la Propiedad.

Dichos extremos han sido hasta ahora perfectamente cumplimentados ya que por mandamiento de ingreso nº 11 de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto se ingresaron en la Caja Municipal 11 Junio las 4.115'77 pesetas de los intereses y demora, y por el núm. 12 también de Valores Independientes, fueron ingresadas el 18 de igual mes las 1.625' ptas de costas a la Comisión Central de Cuentas del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. En 21 Noviembre 1964, por mandamiento de ingreso número nueve habían ingresado la cantidad de 31.552'63 pesetas saldo que quedaba a favor de la Corporación, según liquidación aprobada por acta en sesión Plenaria de 5 Septiembre 1964. Así mismo se ha justificado documentalmente haber hecho efectivos los derechos del Agente Ejecutivo, y anotaciones en el Registro de la Propiedad.

En vista de estos antecedentes esta Corporación en Pleno y por unanimidad acuerda.

2ª. Ratificarse en el acuerdo de 5 Septiembre 1964, sobre declaración de partidas fallidas de

Utilidad y Guandera Rural de varios años por el poste de 50.536'75 ptas.

b/. Así mismo se ratifica en el saldo a favor Ayuntamiento, que es de treinta y una mil quinientas cincuenta y dos pesetas con sesenta y tres centimos (31.552'63) los cuales han sido ya ingresados en la Caja Municipal el 21 Noviembre de 1963 contra cuyas liquidaciones, acuerdos y saldos no se ha presentado reclamación alguna.

c/. Que por consiguiente queda saldado por completo el descubierto resultante a favor del Ayuntamiento, en el expediente de alcance de fondo de D. Joaquin Fuenero Dominguez.

Cemento. =

Se da la circunstancia de que ha sobrado cemento en la cantidad de cuarenta y tres sacos, de la obra de pavimentación de la Plaza José-Antonio Se acuerda, ya que no tiene una utilización inmediata en obras municipales, venderlo a los vecinos de la villa que lo solicite al precio de costo.

Fiestas. =

Estando próximas las fiestas se acuerda haber los preparativos como años anteriores.

Reglamento Aguas. =

Debiendo entrar un servicio de Abastecimiento de agua a la villa, y necesitándose un reglamento que regule el funcionamiento, esta Secretaria Intervención a propuesta del Sr. Alcalde ha procedido a la confección de un reglamento para el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio en la villa de Boyales.

Leído que fue todo el articulado del mismo, treinta artículos en total y doce capítulos, este Pleno por unanimidad aprueba dicho reglamento para el servicio de abastecimiento de agua. El reglamento se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su superior aprobación.

6
del
\$
16
\$
\$
\$
\$



ción si procede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, habiéndose tomado los cinco acuerdos del día por unanimidad el Sr. Presidente declaró levantada la sesión a las veintitres horas y cuarto del mismo día, doy fé.

Francisco Bernabete

Manuel Meneses

Dominicus

Carmelo Meneses

Vicente Torres

Notario

Cirilo Lozano

Antonio Gamero

Julian

Extraordinaria
del 23 de Julio 1965

Asistentes

Alcalde

Sr. Vicente Torres

Concejales

Sr. Antonio Gamero

Sr. Cirilo Lozano

Sr. Carmelo Meneses

En Boyales a veintitres de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen y siendo las veintidos horas y media, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Torres asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar sesión para la que han sido previa y legalmente citados, indi-

\$. Francisco Bernaldez Perez
\$. Aurelio Inereres Alvarez
\$. Edelonso / Bonet / Bonet
\$. Fernando Dominguez Fil
 Secretario
\$. Juan-B. Barro Fernandez

candose el orden del dia con los asu-
tos a todos.

Declarado abierto el acto por la Pre-
sidencia, de su orden y el Secretario.
Lectura al borrador del acta anterior
fue aprobado y firmado por unani-
midad.

Encargado Aguas Como ya se habia indicado en sesiones ante-
rior, se encargó a la Comisión Permanente
para que tramitara con un vecino los servicios
atenciones al servicio de aguas. A este fin se p-
so en contacto con \$. Adel Fernandez Galindo,
manifiesta el Sr. Alcalde.

A este efecto el Sr. Alcalde informa del acuerdo
tomado por la C. Permanente el 12 Julio 1965
\$. Adel Fernandez Galindo, contratando sus ser-
vicios para atender el abastecimiento de agua
a la villa.

Los señores componentes del Pleno aprueban
y ratifican el acuerdo tomado por la C. Perma-
nente, esto es:

1º.- Abonar a \$. Adel Fernandez Galindo cin-
mil pesetas por los servicios prestados hasta el
uno de Julio de este año.

2º.- Que a partir de primer de Julio de este
año se le abone treinta pesetas diarias, dando
le de alta en los seguros y haciendole un contr-
to laboral anual no prorrogable a no ser de ac-
uerdo.

3º.- Sus obligaciones, procurar que siempre haya
agua en el deposito y consiguientemente en la
acometidas, y atender al buen funcionamiento
de toda la red pública, fuentes, deposito, pozos
motores etc., resumiendo todo lo que sea
propiedad del Ayuntamiento.

10

Cuentas 1962-63-64-65. Aprobación y Ratificación. = Acto

seguido el Sr. Secretario dió lectura íntegra al acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de fecha 2 Julio y 12 Julio, y dió lectura así mismo íntegra a los diferentes acuerdos de la C. Permanente, en tal sesión aprobados.

Los Señores componentes del Pleno y por unanimidad, aprobaron y ratificaron el acuerdo de la C. Permanente de fecha dos de Julio y doce de igual mes de este año, por lo que se acuerban las siguientes cuentas.

Cuenta de Administración del Patrimonio de los años mil novecientos sesenta y dos, mil novecientos sesenta y tres y mil novecientos sesenta y cuatro.

Cuenta anual valores Auxiliares e Independientes del presupuesto, de los ejercicios económicos, mil novecientos sesenta y dos, mil novecientos sesenta y tres y mil novecientos sesenta y cuatro.

Cuenta general y documento de los ejercicios económicos, mil novecientos sesenta y dos, mil novecientos sesenta y tres y mil novecientos sesenta y cuatro.

Cuenta Caudales, de los cuatro trimestres de los años mil novecientos sesenta y dos, mil novecientos sesenta y tres y mil novecientos sesenta y cuatro, y los trimestres primero y segundo de mil novecientos sesenta y cinco.

Feriales y Fiestas. = Se da por enterado este Pleno del acuerdo de la C. Permanente, de fecha doce de Julio, de haber una subasta a la baja con subvención de mil ptas.

Reglamento Aguas. = Se modifica en la aprobación del Reglamento de Aguas, aprobado por sesión anterior de este Pleno.

Pozo Local. = Se acuerda publicar que solicite dinero del Pozo Local y repartirlo equitativamente.

Censo Ganado. = Estando ya en pleno aprovechamiento de trogeral, se acuerda confeccionar el correspondiente padrón, con ayuda de la Guardia Civil y Policía Rural, poniéndolo una vez cumplidos los trámites al cobro.

Aguas Contadores. = De nuevo se acuerda que se instalen.

Subvención 75.000. = Para justificar esta subvención, se acuerda hacer el desagüe de la fuente de la Plaza a la cuneta Salvaleón, e instalar una tubería en calle Millán Astray a donde podrán acometer los particulares.

Aguas cobro mínimo. = Existiendo varios vecinos de la villa que se niegan a pagar alegando deberles dinero el Ayuntamiento, se acuerda cobrarles por vía voluntaria y si no por ejecutiva, previo el corte de agua a sus domicilios.

Aguas. Ordenanza con fin no fiscal. = Se da la circunstancia, manifestó el Sr. Alcalde de que el agua en Bogales es cara, son varios factores que influyen:

1º. = El costoso de elevación a ciento dieciséis metros.

2º. = La red de alta presión, costosa de reparar.

3º. = Las pocas acometidas a la red general.

4º. = Los numerosos vecinos que no han querido acometer a la red.

Los apartados 1 y 2 son hechos que no podemos modificar: sin embargo el 4º es decir, los numerosos vecinos que aun quedan por hacer acometida, si se puede solucionar con impuesto o tasa con fin no fiscal. A este efecto se propone al Pleno, se apruebe una ordenanza (con fin) para el cobro de un arbitrio o tasa con fin no fiscal, a los vecinos que no acometan a la red general de abastecimiento a la villa, pasando la red p



en calle.

Este Pleno despues de un estudio sobre la misma. Aprueba la imposición de un arbitrio o tasa con fin no fiscal, a los vecinos de las calles por donde pasa la red general y que no tengan hecha la acometida.

Se encarga a la C. Permanente confeccionar las cuotas a aplicar, y presentarse al Pleno para su aprobacion.

Reconocimiento de Anticipo para construcción de dos Escuelas.

Para llevar a cabo la construcción de dos Escuelas, fue necesaria una aportación Municipal. El Ayuntamiento no disponiendo de medios economicos, solicitó de los vecinos un anticipo reintegrable para tal fin. Numerosos vecinos dieron cantidades. Es por lo que en la sesión de hoy y por unanimidad, este Pleno reconoce creditos a favor de vecinos que a continuación se relacionan.

Albuquerque Cancho Jacinto	175'00 ptes
Aranda Meneses José	90' - "
Bernaldez Pérez Francisco	300' - "
Eito Dominguez Francisco	500' - "
Eito Dominguez José	250' - "
León López Ricardo	350' - "
Lozano Dominguez Carmelo	1.360' - "
Marín Mangas Daniel	1.100' - "
Matos Ruiz Francisco	10' - "
Meneses Guillén José	10' - "
Peinado Torzanos Antonio	50' - "
Piñeña Garcia Manuel	50' - "
Ramirez Dominguez Mateo	1.400' - "
Ramirez Torres Francisco	1.050' - "
Ramirez Torres José-Antonio	1.000' - "
Ramirez Torres Romualdo	850' - "
Salas Torres José	750' - "
Suma y sigue	9.295' - "

COAMEX JUNTA DE EXTREMADURA

Suma anterior	9.295' - ptal
Salas Borrel Pedro	300' - "
Borrel Gutierrez Loneto	5' - "
Borrel Lozano Carmelo	3.050' - "
Borrel Rivera Antonio	5.675' - "
Borrel Borrel Hdefonso	860' - "
Borrel Borrel Tobiasio	725' - "
<u>Total</u>	<u>19.910' - "</u>

Son pues las figuradas diez y nueve mil novecientas diez pesetas.

Anticipo para sondeos - Aguas

Igualmente en mil novecientos sesenta varios vecinos de la villa anticiparon unas cantidades para que se hicieran sondeos para la construcción de un pozo para el abastecimiento de agua a la villa.

Dichos anticipos eran reintegrables. Por este concepto en la sesión de hoy se reconocen créditos a favor de los señores relacionados a continuación por un total de veintitres mil ochenta pesetas, y que abonará el presupuesto extraordinario calificado a tal efecto.

Antonio Alburquerque Cancho	50'00	pta
Jacinto Alburquerque Cancho	175'00	"
José Alvarez Alvarez	70'00	"
José Aranda Suenes	90'00	"
Francisco Bernadex Pérez	300'00	"
Juan Bonallo Fonzález	135'00	"
Fernando Carballo Ramos	65'00	"
Luis Carrasco Pencia	1.575'00	"
Luis Dominguez Bernaldez	1.575'00	"
Francisco Pantomal Castilla	150'00	"
Ricardo Leal Suenes	150'00	"
Ricardo León López	350'00	"
Luis Lopez Suenes	425'00	"
<u>Suma y sigue....</u>	<u>5.110'00</u>	"



Suma anterior	5.110'00 ptes
Daniel Frarin Frangas	1.100'00 "
Francisco Fratos Ruiz	165'00 "
Inocente Frereses Gallego	50'00 "
Pedro Frereses Melendez	50'00 "
Angel Frereses Frereses	70'00 "
Serafin Gytera Borrel	175'00 "
Antonio Reinado Forzano	50'00 "
Miguel Simiente Garcia	75'00 "
Fernando Ramirez Dominguez	750'00 "
Mateo Ramirez Dominguez	1.400'00 "
Francisco Ramirez Borrel	1.050'00 "
José-Antonio Ramirez Borrel	600'00 "
Romualdo Ramirez Borrel	850'00 "
José Salas Borrel	750'00 "
Pedro Salas Borrel	525'00 "
Carmelo Borrel Lozano	3.050'00 "
Antonio Borrel Rivera	5.675'00 "
Defonso Borrel Borrel	860'00 "
Vicario Borrel Borrel	725'00 "
<u>Total</u>	<u>23.080'00 "</u>

Azi mismo se reconocen los creditos para formalizar a favor de los siguientes señores y por las siguientes cantidades.

<u>Año</u>	<u>Concepto</u>	<u>Pesetas</u>
1959	Comina obras c/ Millán Astray Sal 14 Suizas	1.830'00
	Tras letras hoja del lunes	172'80
1960	Articulos refresco 18 Julio	236'00
	Aportación al Tomud	150'00
	Letra materiales obras	2.338'57
	Letra hoja del lunes	62'40
	Sorte leche Escuelas	100'00
	Agua para la misma	75'00
	5 carnés brigade y ordenanza	75'00
	<u>Suma y sigue</u>	<u>5.039'77</u>

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

	Suma anterior	5.039'77
	1 cama asistente	15'00
	Socorro Asilo de Córdoba	50'00
	Material construcción 71x71	142'00
	Encerado y vitales Escuelas	40'00
	Socorro a Francisco Díaz Benitez	101'25
	3 camas Beniente, Sargento y Guardia-	45'00
	1 cama Brigada	15'00
	Cuenta hojalatero	12'00
	Invitación delegado Gubernativo y Eclesiástico	42'50
1961	Reparación casa Dolores Silva	30'00
	Contribución c/ Sr ^a Cristina	144'08
	Arreglo nueva Escuela	10'00
1962	Arbitrios c/ Sr ^a Maria Cristina	51'60
	Artículos limpieza Escuelas	35'00
1963	Viajes para el Tribunal de oposiciones	720'00
	3 servicios Almendralejo asambleas Jefes Locales	1.200'00
	Envío Catas pescado analisis	20'00
	Fluido alumbrado público Octubre y Noviembre	3.381'58
	Diferencia fluido Teléfono Diciente	20'75
1964	Aportación Seminario	150'00
1960	Dos viajes Alcalde a Badajoz	260'00
	Recibo n ^o 45 del Consultor mat. ofic.	162'75
30-Diciembre	Graficas Asturia material oficinas	598'90
23- Noviembre	Picón a Vicente Galván	240'00
1-Diciembre	Recibo Antonio Alburquerque, cubiertos elec.	350'00
22- id	Suscripción al B.O.E. 1960	452'15
15- id	Suscripción Aranzadi 4 ^o trimestre 1960	70'00
22- Junio	Factura uniformes "La Soledad"	1.105'00
31- Diciembre	Picón escuelas Angel González	210'00
	Suscripción "Comisgna" 1960	116'55
	Factura Cortellano, medalla Oro	300'00
	Recibo J. Amador presupuesto 1961	350'55
	Suma y sigue	15.481'43

	Suma anterior	15.481'43
	Teléfono y conferencia Octubre-Nov. y Diciembre 1960	275'55
	Recibo Bartolomé Inerres, Agua para leche.	150'00
1,961	Obras Francisco Franco	375'00
1,960	Comina aumentos graduales, Serio Julio 1960	1.470'40
"	" " " " Secretario agosto -	1.470'40
"	" " " " " Septiembre -	1.470'40
"	" " " " " Octubre -	1.470'40
"	" " " " " Noviembre -	1.470'40
"	Aumentos graduales Luis Boné Septiembre-Octubre	618'80
"	Comina Ayuda familiar Diciembre 1960 -	1.950'00
"	" " " " " Noviembre -	1.950'00
"	Aumentos gradual el Secretario Diciembre -	1.537'15
"	Aumentos gradual el Luis Boné de Noviembre y Diciembre	618'80
1,961	Extra Ravidad Luis Boné 1960 -	976'07
1,963	Extra 18 Julio Sr. F. Espejo 1963 -	916'67
	Meses de Julio-Agosto-Septiembre-October y 18 Julio, del personal secretaria a 5.429'99 mensuales y 6.991'45 de 18 Julio	28.711'91
	Alumbrado público mes Diciembre -	2.433'55
	<u>Suma Total -</u>	<u>63.343'93</u>

Azi mismo se acuerda reconocer credito que este pendiente de cargar por falta de consignación.

	Quinquenio Practicante Sr. Buena 1959 -	750'00 pta
	Quinquenio Practicante diferencia extra 18 de Julio al mismo	62'50 "
	Quinquenio al mismo 1960 pendiente familiares.	750'00 "
	Quinquenio Veterinario Sr. Juanes 1960 -	1.500'00 "
	Diferencia Ayuda familiar Practicante Sr. Buena durante el año 1960 -	360'00 "
	Diferencia Ayuda familiar Sr. Castellote 4º trimestre 1962	720'00 "
	Extra Ravidad Practicante Sr. Buena 1959 -	62'50 "
	<u>Total -</u>	<u>4.205'00</u>

Son las figuradas cuatro mil doscientas cinco pesetas.

Se hace constar que las partidas de la página o folio número trece suman sesenta y tres mil trescientas cuarenta y tres pesetas con noventa y tres centimos.

Así mismo se reconocen créditos y se amplía consignación habilitándose créditos a favor de los señores abajo relacionados y por un total de siete mil ciento cuarenta pesetas con noventa y un centimos.

Año 1960

Servicio automóvil Jacinto	1.145'00
Comida Badajoz	90'00
Tres viajes Alcalde a Badajoz	390'00
Entregados a Alcalde c/c. viajes	200'00
Carburo escuelas	32'00
Revista El Secretariado	34'10
Fuente Leche	50'00
Junta Provincial Analfabetismo, jino	77'70
Fuente encerado escuelas	10'00
Aportación Domund 1961 y 1962	300'00
Reintegro recursos locales 1958	601'21
Seguro Accidentes 1959 y 1960	3,557'80
Cama Hospital Juana Jimenez Ponce	376'20
Reintegro recursos locales 1961	200'00
A favor del Fursdia Municipal por 26 días de su sueldo quinquenio mes de Diciembre de 1962	76'90
<u>Total</u>	<u>7,140'91</u>

Por lo tanto este Pleno acuerda reconocer los créditos arriba mencionados y que ascienden en junto a ciento diez y siete mil setecientos ochenta y dos pesetas con veintinueve centimos.

COMITÉ DE EXTREMADURA

No habiendo más asuntos se cierra la sesión.

ción a las veintitres horas y tres cuartos, doy fe. firman conmigo los asistentes.

Francisco Barrios

Francisco Bermudez

Wolfgang Cruz

Civile Soriano

Francisco Meneses

Dominicus

Julian
Carmelo Munozes
Antonio Barrios

Extraordinaria
del 15 de Septiembre 1965

Asistentes
Presidente

Dr. Teodoro Borrel Borrel
Concejales

Dr. Antonio Camasco Peña

Dr. Cirilo Lozano Ramirez

Dr. Carmelo Menezes Borrel

Dr. Francisco Bernaldez Pérez

Dr. Aurelio Menezes Alvarez

Dr. Sedefonso Borrel Borrel

Dr. Fernando Dominguez Fil

Secretario

Dr. Juan-B. Barro Fernandez

En Boyales a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Teodoro Borrel Borrel, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión para la que han sido legalmente citados.

El objeto de la sesión es tomar acuerdos sobre los asuntos indicados en el orden del día.

Declarado abierto el acto el Sr. Presidente indico se diera lectura al borrador del acta anterior que por unanimidad

fue aprobada.

Reconocimiento Credito. - Este pleno despues de detenido estudio acuerda por unanimidad.

1º.- Reconocer un credito a favor de Dr. Adolfo Guerrero Borrel, por valor de diez mil setecientos cuarenta y nueve pesetas con diez centimos y correspondientes a las obras efectuadas por él en las instalaciones electricas en oficinas Municipales, escuelas y demás dependencias Municipales.

2º.- Reconocer igualmente un credito de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesetas con diez centimos (4.456'10) a favor de Dr. Pascual Guerrero Dominguez.

Ingresos Anulados. - Este pleno y por unanimidad acuerda anular para el ejercicio mil novecientos sesenta y cinco los siguientes ingresos.

1º.- Carruajes de Buj. Debido a que no existe ninguno, se acuerda anular ese ingreso en el presupuesto del año proximo.

2º.- Licencia de espectaculos. Igualmente se



acuerda se anule este ingreso por no imponer nada desde que se instituyó.

3º.- Como para el ejercicio siguiente y según información, no se autoriza presupuesto con la consignación de ayuda transitoria, se acuerda renunciar a la ayuda transitoria de sesenta y cinco mil quinientas cuarenta y una pesetas con setenta y nueve centimos, que está consignada en el presupuesto en vigor.

Subvenciones
Campaña Analfabetismo
1.500.-

= Este Pleno y por unanimidad acuerda requerir consignando en el proximo presupuesto de gastos para mil novecientos sesenta y cinco, la subvención de mil quinientas pesetas, para la campaña contra el analfabetismo.

Creación Servicio Agua.

= Este Pleno y por unanimidad acuerda crear el servicio de suministro de agua potable a domicilios. Dicho será un servicio ordinario Municipal.

Rebaja Ordenanzas.

= El Sr. Alcalde Presidente, indica que cree que para el proximo año se podran rebajar algo las tarifas de algunas ordenanzas como la que grava los voladizos y rejales.

El Sr. Secretario-Interventor manifiesta que es probable se pueda confeccionar el presupuesto rebajando estas ordenanzas en un veinte o un veinticinco por ciento, por lo que el Pleno por unanimidad acuerda.

1º.- Que si es posible, y nivelando el presupuesto, se rebaje de un veinte a un veinticinco por ciento; las tarifas sobre desagüe de cañonales en la via publica, bajantes, y tejados sobre la via publica.

2º.- Que si no es posible nivelar el presupuesto con las rebajas mencionadas, que se sigan cobrando las tarifas en vigor.

Expediente Tarifas Aguas.: Visto el expediente instruido por Arbitrio no fiscal, iniciativa de la Alcaldia en el que se justifica debidamente la necesidad de la implantación y aprobación de la ordenanza para el cobro del arbitrio con fin no fiscal sobre aquellas fincas urbanas que no tengan hecha la acometida de agua potable a la red general de abastecimiento, esta Corporación por unanimidad acuerda y aprueba la implantación de esta ordenanza de arbitrio con fin no fiscal por los motivos que más abajo se expresan y con las tarifas que a continuación se detallan.

Segun el artículo 47 del reglamento de haciendas locales, el acuerdo sobre implantación de un arbitrio con fin no fiscal, deberá ser motivado y deberá contener.

a) Explicación de los fines conseguidos, aunque no remitimos y damos por bueno el informe confeccionado por la Secretaria-Intervención, y solicitado por la E. de Hacienda de este Ayuntamiento, no obstante, sucintamente detallamos los fines que persigue este Ayuntamiento, y son. 1º Que el mantenimiento del servicio, no sea gravoso al Ayuntamiento, por cuanto con las cuentas abonadas, que existen de los quinientos posibles, y obligados no se cubren gastos. 2º Los gastos de mantenimiento del servicio se reparten mal, pudiéndose rebajar las tarifas para los abonados. 3º Se consiguen viviendas en condiciones higienicas conforme se indica en la Orden de 29-11-44. 4º No tiene finalidad fiscal, por cuanto que la principal finalidad de este arbitrio, es obligar a que hagan la acometida de agua potable, a quienes

dosele del pago de este arbitrio a las fincas que ya tienen la acometida, y a los que sucesivamente las vayan instalando.

b) Razones de todo orden que motivan la implantación de este arbitrio.

1º Existe una inversión para el abastecimiento a la Villa, la cual deberá ser rentable y únicamente lo será si hacen las acometidas todas las cosas que puedan hacerla, por estar en las calles por donde pasa la red general.

2º El costo del mantenimiento del servicio es tremendamente caro, por la configuración geográfica de la villa, y otros motivos que se indican en el informe de la Secretaría-Intervención, el cual ratificamos en todo. 3º. Por lo tanto de no obligar a todos los fines afectados por las obras de abastecimiento, no se recaudaría los suficientes ingresos, para atender al servicio, con un considerable déficit para el Ayuntamiento. 4º Pero la principal razón que motiva la implantación de este arbitrio es doble: que se cumplan las condiciones higiénicas mínimas según la norma 9ª de la orden de 29-2-44, ya que directamente el Ayuntamiento no tiene fuerza coercitiva para obligar a su cumplimiento, haciendo la acometida de agua potable. Que se reportan los gastos de mantenimiento entre el mayor número de vecinos.

5º. Naturalmente lo más deseable sería, que todos los vecinos sin ninguna fuerza coercitiva, hicieran voluntariamente la acometida o enganche de su vivienda, a la red general de distribución de aguas potable. Pero como esto no se ha producido a pesar de los numerosos

avisos de esta Alcaldía, el Ayuntamiento se ve obligado a tomar esta medida indirectamente coercitiva, de implantación de un arbitrio con fin no fiscal, sobre las fincas urbanas que aun no tengan hecha la acometida, que permanezca, en tanto los dueños de las fincas no ejecuten las obras de acometida particular.

6º Que con la implantación de este arbitrio se previenen los perjuicios al municipio y al vecindario en general, artº 473-2º L.R.L.

c/ Justificación de la inexistencia de otro medio coercitivo, para conseguir la finalidad perseguida. Ya la Real Orden de 7-8-23, con la de 7-3-1924, el estatuto Municipal, de 8-3-1924, Reglamento de Sanidad de 9-2-1925, concedían a los Ayuntamientos la facultad de investigar las viviendas de su jurisdicción hasta conseguir el fin de sanearlas. Posteriormente por Orden de 29-2-44, norma 9ª, determina que será obligatoria la acometida de agua y su uso cuando exista abastecimiento público, y cuya red se halle a menos de 100 m. Sin embargo aun cuando en principio se reconocía, la competencia del Ayuntamiento a este respecto, la sentencia del T.S., de 15-12-50, niega dicha competencia, a base de que tal cometido, pasó a las fiscalías de las viviendas, por decreto de 20/12/36, ratificado por el de 23/11/40. y por tanto al no ser competentes en esta materia los municipales, no pueden utilizar por si ningún medio coercitivo incaminado al cumplimiento de tal obligación, hacer la acometida de sus fincas a la red general de agua potable a domicilio, con la sentencia del T.S. antes citada queda claro que se ha desprovisto a los Ayuntamientos de facultades coercitivas, sobre este

supuesto, encajando perfectamente la senten-
cia del T.S. en la motivación que nos ocupa.

No le queda pues al Ayuntamiento otro re-
curso para obligar a hacer las acometidas, que
la implantación de un arbitrio con fin no fis-
cal, sobre tales fincas.

TARIFAS:

Este Ayuntamiento pleno despues de un estu-
dio sobre las tarifas, a aplicar y previa infor-
mación y acuerdo al respecto de la comisión
permanente, acuerda por unanimidad implan-
tar las siguientes tarifas en la ordenanza para
el cobro del arbitrio con fin no fiscal, sobre
las fincas urbanas, de la villa que no tengan
acometidas, a la red de distribución de agua
potable.

Por cada finca cuyo liquido imponible no
exceda de trescientas pesetas, se pagará la
cantidad de cinco pesetas mensuales. 300 = 5.

Por cada finca urbana cuyo liquido impo-
nible este comprendido entre trescientas una
y quinientas pesetas, se pagará diez pesetas
mensuales.

Fincas urbanas cuyo liquido imponible es-
te comprendido entre quinientas una peseta
y mil se pagará la cantidad de veinte pe-
setas mensuales.

Fincas urbanas con más de mil pesetas
de liquido imponible pagarán treinta pe-
setas mensuales.

Estas cantidades se podrán cobrar, men-
sualmente, trimestralmente, semestralmente
o anualmente.

Este pleno por unanimidad y en vista
de los anteriores considerandos y tarifas acuer-

da y ajuebla.

1º.- La implantación de un arbitrio con fin no fiscal sobre las fincas urbanas de la Villa, que no tengan acometida a la red general de agua potable, pasando esta por las calles en la que estan ubicadas.

2º.- Se acuerda así mismo implantar las tarifas arriba indicadas.

3º.- Que tal acuerdo se comuniqué al Gobernador Civil, para su previa autorización, artº 474 L.R.C. y con tal autorización probable, se remita a la Delegación Provincial de Hacienda, para la aprobación de la ordenanza.

4º.- Examinada la ordenanza redactada al efecto con las tarifas correspondientes, estimando que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar la implantación y ordenación propuesta de la referida ordenanza y arbitrio.

Expediente Suplementación.- Presupuesto ordinario 1965. De orden del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio lectura íntegra al expediente de habilitaciones y suplementos de crédito con transferencia para el ejercicio en curso, de mil novecientos sesenta y cinco.

En el estado de deducciones figura la cantidad de ciento cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas.

En los suplementos reintidos mil quinientas pesetas y en las habilitaciones ochenta y una mil novecientos sesenta pesetas, con lo que se nivelan los aumentos y deducciones del presente expediente en total señalado de ciento cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Visto por el Sr. Secretario el dictamen favorable de la C. de Hacienda y comisión permanente y conside-

mando que los pagos que se tratan se realizarán de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal en Pleno, y por unanimidad acuerda aprobar el presente expediente de habilitación y suplementos de crédito por un importe de ciento cuatro mil cuatrocientos sesenta pesetas (104.460'00).

Que se anuncie su exposición al público en los ritos de costumbre y en el B.O.P.

Transcurrido el plazo de reclamaciones se remitirá al Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Abasales.

Presupuesto extraordinario. Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto municipal extraordinario para las obras de abastecimiento de aguas, electrificación y enuelas, de gastos vigentes que formula, el Sr. Interventor, que ha sido aceptada en principio por la C. de Hacienda, en sesión del 10 de los corrientes.

Considerando que las deducciones, de consignación, no dejan indotados los servicios a que están afectados, considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las siguientes cantidades.

Deducciones

Captº	Antº	Partidº	Consignado	Deducción	Quedan
2º	9º	5	190.000	23.770	166.230
Total -			190.000	23.770	166.230

Aumentos

	Consignado	Aumento	Total
1º	5.500	22.500	28.000
2º	3.555	1.270	4.825
Total -	9.055	23.770	32.825



POAMEX

Queda pues la transferencia nivelada en veintitres mil setecientos setenta pesetas.

Que se sigan los tramites de exposición y ratificación superior.

Baja Poliza nº

con Credito Español. - El Sr. Secretario Interventor, manifiesto que la poliza de seguro de enfermedad que este Ayuntamiento con la Compañia "Credito Español", poliza nº al elevar las tarifas y resulta mucho más cara que otras similares, se acuerda por unanimidad darse de baja y firmar otra más en consonancia con los precios actuales.

Analfabetismo. - Se acuerda conceder una subvención de mil quinientas pesetas a la Campaña contra el analfabetismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar cierra la sesión firmando los asistentes, a las veintitres horas, dos horas más tarde de comenzada; doy fe:-

Francisco Carral

Francisco Bermudez

Roberto Ferr

Francisco Heneses

Francisco

Carrelo Meneses

Carlo Lopez

Antonio Leal

[Handwritten signature]

Extraordinaria
del 14 de Octubre 1965

Asistentes

Presidente

\$. Vicario Borrel Borrel

Concejales

\$. Antonio Cabañas Peña

\$. Cirilo Lozano Ramirez

\$. Aurelio Meneses Alvarez

\$. Rdefonso Borrel Borrel

\$. Fernando Dominguez Fil

\$. Francisco Bernaldez Pérez

\$. Carmelo Meneses Borrel

Secretario

\$. Juan-B. Barro Fernandez

Bajas en Presupuesto 1965.

En Boyales a catorce de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y siendo las veinte horas, \$. Vicario Borrel Borrel, alcalde Presidente, asistido de mi el Secretario y los señores Concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden di lectura al borrador del acta anterior y fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Secretario-Interventor se dió lectura al decreto de esta Alcaldia de fecha 1-10-65 en la que se ordena se abra expediente sobre los acreedores relacionados en la liquidación del presupuesto ultimo que deben darse de baja en el presente ejercicio por estimar como gastos voluntarios. Acto seguido los señores concejales estudiaron detenidamente el expediente confeccionado al objeto y la relación de acreedores con sus años y cantidades, y acuerdan por unanimidad declararlos bajas en la liquidación que se efectue en 31-12-65 ya que como manifiesta en su informe el Sr. Interventor, son gastos voluntarios, a los que no tiene obligación de atender este Ayuntamiento, maxime teniendo en cuenta nuestro estado deficitario, y lo difícil que le es atender a los gastos estrictamente obligatorios.

Este acuerdo se publicará en el B.O.P., para que por espacio de quince días, queden los acreedores relacionados a continuación entablen las

reclamaciones que estimen oportunas.

Relación de Acreedores. Fiesta del Libro año 1963.

Extinción animales dañinos, años 1963, 1962, 1961,

1960, 1958, 1957 y 1956. Consejo ordenación libros

de los años 1963, 1962, 1960, 1959. Subvención al

Frente de Juventudes, de los años 1963, 1962, 1960,

1958, 1957, 1956 y 1955. Subvención al Seminario

Diocesano, de los años 1963, 1960, 1959 y 1958, Sub-

vención a la asociación de San Vicente de Paul, de

los años 1963 y 1958, Ficha Azul año 1963, Campo-

mento de verano de los años, 1960 y 1958, con las

cantidades que en todos y cada uno de los concep-

tos relacionados figuran en la liquidación del ve-

supuesto de 1964, ascendiendo el total de estas

hojas a diez y nueve mil cuatrocientos sesenta y

siete pesetas con dos centimos (19.467'02). -

Rebatar Porcentajes. - Este Pleno acuerda, solicitar del Excmo.

Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para

rebatar los porcentajes máximos de gastos de

personal señalados por la Ley de Régimen do-

cial y Reglamento de Funcionarios, para poder

presentar a aprobación el presupuesto ordinario

para 1966, y que representa el sesenta, cero

ochenta y ocho por ciento (60.088%) del presupu-

to de gastos.

Presupuesto 1966. - Acto seguido y el Secretario procedi-

a dar lectura íntegra de los estados de ingre-

sos y gastos que en el presupuesto ordinario de

mil novecientos sesenta y seis se detallan, cuyas

cifras fueron ampliamente discutidas por la Con-

cepción, y encontrándose ajustadas a las dis-

posiciones vigentes, y a las necesidades y recursos

de la localidad, se acuerda por unanimidad

aprobado en todas sus partes, sin la menor mo-

dificación, el referido presupuesto, quedando e-

su virtud fijados definitivamente sus ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos.

GASTOS

<u>Captº.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
I	Personal activo	389.814
II	Material y diversos	167.700
III	Clases pasivas	61.198
IV	Deudas	—
V	Subvención y p. ingresos	12.050
VI	Extraordinarios y de capital	2.000
VII	Reintegrables	13.238
VIII	Reservas	—
<u>Total</u>		<u>646.000</u>

INGRESOS

I	Impuestos directos	162.100
II	Impuestos indirectos	—
III	Tasas y otros	306.150
IV	Subvenciones	127.098
V	Ingresos patrimoniales	16.000
VI	Extraordinarios y de capital	—
VII	Superavit	34.652
VIII	Reservas	—
<u>Total</u>		<u>646.000</u>

RESUMEN

Gastos	646.000
Ingresos	646.000
<u>NIVELADO</u>	

El Ayuntamiento se acuerda se exponga al publico por espacio de quince dias el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O.P., y en el tablón de edictos de estas casas Consistoriales y que despues se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que al mismo se acompañan.

Y no habiendo más asuntos se cierra la sesión a las veintidos horas, firmando los asistentes, doy fé..

Francisco Bernaldo

Roberto Ferr

Dominicus

Carmelo Meneses

Ricardo Gales

Carilo Loraque

Humberto Meneses

Antonio Bararato

Extraordinaria
del 14 de Noviembre 1965

Asistentes

Presidente

\$. Vicario Torres Torres

Concejales

\$. Antonio Carrasco Peña

\$. Cirilo Lozano Ramirez

\$. Aurelio Meneses Alvarez

\$. Carmelo Meneses Torres

\$. Francisco Bernaldez Pérez

\$. Fernando Dominguez Gil

Secretario

\$. Juan B. Barro Bernaldez

Reunidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Royales y siendo las veinte horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicario Torres Torres asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión para la que han sido legal y debidamente citados.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden di lectura al borrador del acta anterior que si enmiendas fue aprobada por unanimidad y firmada.

Bajas - Conforme se estipula en los artículos 263 y 292 del Reglamento de Haciendas locales, se acuerda dar de baja a los siguientes derechos reconocidos.

Rodaje 1961	112'40	fallido
Recargo I.T.P., 1961	15'42	"
Arbitrio Riqueza Provincial 1958 - 1979'07		"
Recargo I.T.P., 1958	54'52	"
Arbitrio peruel 1957	20'00	prescripción
Arbitrio urbana 1954	181'00	"
Arbitrio rustica 1954	2.871'09	"
Placas peruel 1954	179'30	"
Tarifa 5º usos y consumos 1955-	2.310'30	"
<u>Total</u>	<u>7.731'10</u>	<u>total</u>

Suman las bajas las figuradas siete mil setecientas treinta y una pesetas con diez centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión, siendo las veintidos horas del mismo día y firmando conmigo

todos los asistentes, doy fé.

Francisco Bernaldez

Enrique Torres

Walter Ferr

Guillermo Toranzo

Marcelo Meneses

Francisco

Carmelo Meneses

Antonio Carrasco

Diligencia.. = Para hacer constar que no se han celebrado las sesiones correspondidas entre la anterior y el tres de febrero por no haber asuntos de interes..

Extraordinaria
del 3 de Febrero 1966

Asistentes

Presidente

\$. Bicasio Torres Torres

Concejales

\$. Antonio Canasco Peña

\$. Cirilo Dozans Ramirez

\$. Aurelio Meneres Alvarez

\$. Carmelo Meneres Torres

\$. Rdefonso Torres Torres

\$. Francisco Bernaldez Pérez

\$. Fernando Dominguez Fil

Secretario

\$. Juan B. Barro Fernandez

Instancias

. = \$. Ramona Dozans Ramirez - Ante la solicitud presentada por \$. Ramon Dozans Ramirez, cuyo contenido dice: autorización para tomar un trozo de terreno de la Ladera Norte detras de la casa n° 15 de la calle San Cristóbal propiedad de la solicitante y H^{cos} en forma triangular de seis metros de largo y dos de ancho al objeto de poder entrar con el tractor.

Este pleno despues de prolongada discusion acuerda, acceder a que \$. Ramona Dozans Ramirez ocupe ese terreno y lo anejele para mejor entrar con el tractor. Satisfará una tasa de doscientos cincuenta pesetas.

\$. Mateo Ramirez Dominguez. Instancia de \$. Mateo Ramirez Dominguez, solicitando el pozo de la Ladera Sur, para el pozo de un desagüe de su casa; Este Ayuntamiento en pleno, despues de Oida y discutida la instancia referida acuerda: Se autoriza a \$. Mateo Ramirez Dominguez, a desague su casa en la Ladera Sur con las si-

quien en las condiciones.

1º.- Deberá pagar en concepto de tasa por licencia de obras y apertura de calicata, doscientas cincuenta pesetas.

2º.- El tubo de desagüe será impermeable y a una profundidad de un metro como mínimo.

3º.- Se repondrá el pavimento de tal forma que no se produzca bache.

4º.- Si la obra no se ha hecho con arreglo a las condiciones 2 y 3 el Ayuntamiento se reserva la facultad de devolver la obra ejecutada a costa del solicitante.

5º.- Esta autorización no significa servidumbre de desagüe ya que el Ayuntamiento se reserva el derecho de tapar y quitar el desagüe cuando lo crea conveniente, y especialmente cuando se ejecuten obras de alcantarillado a la villa.

Cuentas 3º trimestre 1965. Vista la cuenta de cuentas de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1965, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad restarle su aprobación definitiva.

o/m. Astray. Abastecimiento. = Se acuerda pedir precios de tubería y apertura de zanja (en p) para la colocación de tubería de agua corriente por calles Salvatierra y Guillain Astray. Pero antes de ejecutar estas obras habrá que ver el dinero que se dispone del paro obrero.

Enganches. = Se acuerda cobrar unos derechos de enganche a la red general de abastecimiento a la villa, por acometidas particulares, en las si-



quientel cantidades.

Fincas de hasta 500 ptos de liquido imposible, dosciental cincuenta pesetas.

Fincas de 501 a 1.000 ptos liquido imposible quiniental pesetas.

Más de mil pesetas liquido-imposible seteciental cincuenta pesetas.

Arma corta Municipal. = El Ayuntamiento pleno ante la sugerencia del Sr. Guardia Municipal, de usar arma corta en acto de servicio, se acuerda; 1º se autoriza al Guardia Municipal D. José Jimenez Garcia, al uso de arma corta en acto de servicio. La unica dotación que llevará el G. Municipal de Bozales será una poma y un corneaje.

De tal forma se le prohíbe terminantemente la tenencia de arma corta en acto de servicio, ni sobre ni bajo el uniforme.

Adquisición solar. = Se acuerda comprar las casas de c/fe. neral Franco y Hernán Cortés, que lindan con el patio escuelas, para su ampliación. Se delega en el Sr. Alcalde y los concejales D. A. Carrasco y D. C. Lozano para concertar la operación que ratificará este pleno.

Contrato trabajo, Adel Fernandez. = Se acuerda firmar un contrato de trabajo con D. Adel Fernandez Paredo, para atender el servicio de aguas. Será anual y no prorrogable

Asi mismo se acuerda darlo de alta en Seguros Sociales.

Premio Recaudador. = Se acuerda en concepto de premio de recaudación, conceder a D. Maximino Pineda un premio del uno por ciento de lo recaudado por él, en voluntaria durante el año pasado mil novecientos sesenta y cinco.

A no habiendo más asuntos, se cierra la sesión firmando los asistentes

Francisco Bernabola

Francisco Barreda

Yolanda Ferr

Virilo Posans

Marcelo Herrera

P. Solís

Carmelo Meneses

Antonio Carrero

Diligencia.. = Para hacer constar que no se han celebrado sesión entre la del día tres de febrero y trece de marzo por no haber asuntos de interés.. Vale.

Extraordinaria
del 13 de Marzo 1966

Asistentes

Presidente

\$. Vicario Bonet Bonet

Concejales

\$. Antonio Carrasco Peña

\$. Cirilo Dozanos Ramirez

~~\$. Aurelio M. Alvarez~~

\$. Carmelo Meneres Bonet

\$. Hedefonso Bonet Bonet

\$. Fernando Dominguez Fil

\$. Francisco Bernaldez Perez

Secretario

\$. Juan B. Barro Fernandez

24
En Bogalés a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, y siendo las diez horas se reunen en el salón de sesiones los señores al margen relacionados bajo la presidencia del Sr. Alcalde asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión para en que han sido legalmente citados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al borrador del acta anterior que firmaron los asistentes. Deja de asistir Aurelio Meneres Alvarez.

La presidencia puso de manifiesto que según se expresa en la convocatoria el objeto de la misma es proceder a la designación de un compromisario entre los componentes del Ayuntamiento que ha de representarle en la elección convocada para el día 20 del actual por O. del M. de Gobernación el 13-11-66, de Procurador en Cortes representante de los Municipios de la provincia para ocupar la vacante producida por fallecimiento del titular, según circular 28 del Gobierno Civil.

Debiendo designarse un compromisario, se procedió por papeleta y secretamente a designación apreciando el escrutinio el siguiente resultado.

\$. Vicario Bonet Bonet - seis votos —

\$. Carmelo Meneres Bonet - un voto —

Queda en consecuencia proclamado compromisario el Sr. Alcalde \$\$. Vicario Bonet Bonet, al haber obtenido la mayoría absoluta de votos.

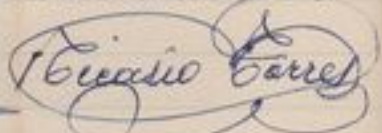
Se acuerda por unanimidad se provea al com-

comisario designado de la credencial justificativa, de un nombramiento y se remita requeridamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, copia certificada por duplicado de la presente acta así como de los miembros que integran de hecho el Ayuntamiento el 12-2-66.

Pósito. - Se acuerda conceder préstamos del Pósito Local a los siguientes propietarios y las siguientes cantidades.

- a \$ José Alvarez Alvarez - diez mil pesetas
 - a \$ Manuel Contreras Vázquez - dos mil pesetas
 - a \$ Francisco Sayago Rola - diez mil pesetas
 - a \$ Eugenio Alvarez Alvarez - cinco mil pesetas
 - a \$ Loreto Boné Gutiérrez - ocho mil pesetas
 - a \$ Luisa Gutiérrez Parra - diez mil pesetas
 - a \$ José Boné Gutiérrez - cinco mil pesetas
- Se presta un total de cincuenta mil pesetas.

A no habiendo más asuntos se cierra la sesión, firmando conmigo los asistentes.

Francisco Borrador 

Roberto Ferr

Manuel Henares

F. García

Cirilo Ferrera

Carmelo Maza

Antonio Carrasco

Extraordinaria
del 30 de Marzo 1966

Asistentes

Presidente

\$. Vicario Borrel Borrel
Concejales

\$. Antonio Carrasco Peña

\$. Cirilo Lozano Ramirez

\$. Aurelio Meneses Alvarez

\$. Carmelo Meneses Borrel

\$. Rdefonso Borrel Borrel

\$. Francisco Bernaldez Pérez

\$. Fernando Dominguez Gil

Secretario

\$. Juan B. Barro Fernandez

25
En Boyales a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis, y siendo las veinte horas y media se reunen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores concejales al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicario Borrel Borrel asistido de un el Secretario, al objeto de celebrar sesión para la que han sido legal y debidamente citados.

Abierto el acto por la presidencia yó de su orden di lectura al borrador del acta anterior, firman-

dola todos por encontrarla conforme.

Abastecimiento Aguas. = El Sr. Secretario dió lectura al ofi-
exceso 49.923'35. cis de la Diputación Provincial nº 1.023

de 28-2-66, negociado cooperación, por el que se comunicaba que habria habido un exceso en la liquidación de la obra de abastecimiento a la villa. El exceso es de 49.923'35 pesetas correspondiendo pagar a este Ayuntamiento la suma de 24.961'68 ptes equivalente al cincuenta por ciento y que la Diputación satisfará el otro 50%.

Este pleno acuerda acceder a lo pedido pagando el cincuenta por ciento del exceso es decir \$24.961'68 pero rogar a la Diputación que no lo anticipe y que se lo reintegre en ocho mensualidades.

Recepción Escuelas. = El Sr. Alcalde informa que esta mañana se ha firmado el acta de recepción definitiva de las cuatro escuelas construidas por la Junta de Construcción Escolar.

Pago de acreedores. = El Sr. Secretario-Interventor ha informado

que de Hacienda tenemos noticias nos van a pagar la ayuda transitoria de 1964.

Se acuerda repartirla entre los sanitarios acreedores en una proporción similar.

Tubería General de Agua en c/Sta Justa. = Como la tubería para el abastecimiento a la Villa en lo que afecta a la calle Santa Justa, la han puesto los vecinos, se acuerda pagarsela pero cobrándoles los derechos de empáche.

La cuenta presentada por los vecinos es de dos mil doscientas veintiseis pesetas con sesenta y cinco centimos.

Se le pagará de los fondos sobrantes de las subvenciones del Gobierno Civil para obras obrero.

Puerta en Cuartel. = Se acuerda colocar una de las puertas de las casas que se van a comprar en c/Hernán Cortés, en la puerta trasera del Cuartel de la Guardia Civil.

Inventario 1965. = Se aprueba el inventario valorado de bienes y derechos de esta entidad, en 31-12-65 haciéndose constar que se incluye y da de alta una casa en la calle Hernán Cortés 15, de una sola nave y tejabona, habitación, cocina y corral y treinta y cinco metros cuadrados de superficie, para ocupación del solar o patio escuelas valorada en dos mil pesetas.

Por lo tanto las existencias en 31 de Diciembre de 1965, es de veintinueve mil novecientos sesenta y cinco pesetas, el valor de los bienes muebles, y valores mobiliarios de este Ayuntamiento.

Habilitaciones y Suplementos. = Visto el tramitado expediente 1º expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, 94.50297 numero en este ejercicio mil novecientos se-

venta y seis; visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes reglamentarios y considerando que los pagos son de reconocida necesidad la Corporación por unanimidad acuerda aprobar el expediente de que se trata, por un importe total de noventa y cuatro mil quinientas dos pesetas con noventa y siete centimos (94.502'97), y que se publique en sitios de costumbre y en el B.O.P. por espacio de quince días, conforme el artículo 691 de la L.R.L.

Liquidación Presupuesto Ordinario 1965. = Dada cuenta

de la Liquidación del pasado ejercicio, presupuesto ordinario 1965, formulado por el Sr. Secretario-Interventor, y autorizada favorablemente por la comisión de Hacienda después del examen de los documentos que justifican y explican, especialmente relación de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario 1965 en las siguientes extremos.

Existencia en Caja	31-12-65	—	81.126'02
Pendiente cobro en	31-12-65	—	302.289'74
Pendiente pago en	31-12-65	—	<u>220.949'50</u>
Superavit			<u>162.466'26</u>

Liquidación y Cuentas, Presupuesto extraordinario Agua, Luz y Escuelas. = Seguidamente el Sr. Presidente manifestó

que sometía a aprobación de la Corporación las cuentas del presupuesto extraordinario y liquidación que se confeccionó en 1962 para abastecimiento de agua, electrificación y construcción de escuelas, y que ha sido tramitada conforme al artº 790 de L.R.L.

Dada cuenta del informe favorable de la Comisión de Hacienda y examinada que ha sido por los señores asistentes se acordó aprobar

En la forma redactada.

Cuentas Ordinarias 1965. = Partidas para informe las cuentas general de administración de patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al presupuesto ordinario mil novecientos sesenta y cinco se informan favorablemente y se acuerda se expongan al público para reclamaciones desobrigándose a este pleno con las reclamaciones habidas, o certificación negativa en su caso, para la calificación ulterior.

Ampliación Patio Escuelas. = El Sr. Alcalde indica que como todos saben el patio de recreo de las escuelas es pequeño, por lo que convendría ampliarlo, a este efecto existen unas casas vecinas que se podrían comprar y demoler.

Se acuerda comprar las casas de los Señores D. Juan Eugenio Vázquez c/ Hernán Cortés y Pablo Sacristán Sierra c/ Franco, ya que los precios según el Sr. Alcalde oscilan entre 28.000 ptas una y 16.000 ptas otra. Pero obstante cuando se tenga el precio en firme se comunicará a este Ayuntamiento.

PADRONES. = Sometido por Secretaría-Intervención el padrón de perros, queda aprobado en las siguientes condiciones.

Urbana Contribuyentes - 64. Cuota veinticinco pesetas. Se aprueba el padrón de Urbana por el cobro del arbitrio para 1966 arrojando un total arbitrio anual de diez y ocho mil ochocientos setenta y siete pesetas (18.877) y ciento setenta y siete contribuyentes.

Rustica Así mismo se aprueba el padrón de Rustica para el cobro del arbitrio para 1966 arrojando un total de arbitrio ciento cuarenta y ocho mil cin-

Aguas

cuenta pesetas, (148.050.-) sobre un liquido impo-
nible de dos millones novecientos cincuenta y
nueve mil setecientos setenta y cinco pesetas
y ciento quince contribuyentes.

Asi mismo ha sido aprobado el padron de ser-
vicio de aguas, facturación contadores y arbitrio
con fin no fiscal.

Asi mismo los padrones siguientes: Entrada
de carruajes - Bicicletas - Rodaje y arastre, Rejas
y salientes a la via publica, desague de can-
chales, para el cobro de las diversas tasas y por
estos conceptos para 1966.

Acuerdo. Estos diez padrones arriba indi-
cados y en la forma presentada pasan aprobados
por unanimidad, asi mismo acordandose se ex-
pongan al publico.

Una vez expuestos al publico y pasado el pla-
zo de reclamaciones se procedera a su cobro en
via voluntaria.

Al no habiendo mas asuntos se cierra la sesion
a las veintitres horas.

Francisco Bernabex

Manuel Lera

Cirilo Barasa

Manuel Heneres

[Signature]

Teodora Torres

Antonio Lomas

Manuel Heneres

[Signature]



Día 25 de Abril
Diligencia. = No se ha celebrado esta sesión por no existir asuntos de interés.



23-5-66

Extraordinaria
del 23 Mayo de 1966

Asistentes

Presidente

\$. Vicario Torres Torres

Concejales

\$. Antonio Carrasco Peña

\$. Cirilo Lozano Ramirez

\$. Rdepuso Torres Torres

\$. Fernando Dominguez Fil

\$. Francisco Bernaldez Pérez

Secretario

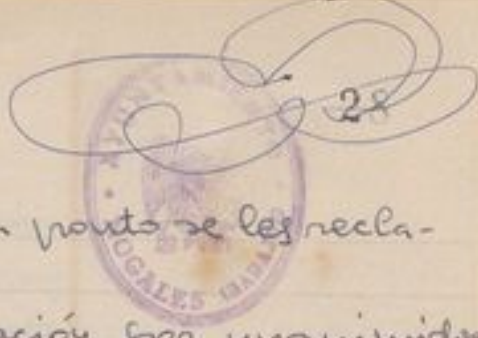
\$. Juan-B. Barro Fernandez

En Boyales a veintitres de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, y siendo las trece horas, se reunen en el salón de sesiones, los señores al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde \$. Vicario Torres Torres, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusaron su asistencia \$. Carmelo Menezes y \$. Aurelio Menezes por encontrarse de viaje.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura al borrador del acta anterior que fué firmado por los asistentes.

Circolo Labradores. = Asunto. Por el Sr. Presidente del Circolo Labradores de la localidad, se eleva instancia solicitando que les sean prestados los libros de lectura que tiene este Ayuntamiento comprometiendose a conservarlos en buen



estado y devolverlos tan pronto se les reclamen.

Auerdo. Esta Corporación por unanimidad acuerda prestar los libros de lectura de este Ayuntamiento, a la Sociedad Circulo de Labradores, previo el correspondiente inventario y con el correspondiente contrato, poniendo una clausula en la que el Circulo de Labradores se comprometa a devolver todos los libros prestados y a reponer los que se pierdan o rompan.

Circulo Labradores, Apertura. - Presentada instancia por el Sr. Presidente del Circulo de Labradores, para la apertura del Circulo y bar, se acuerda por unanimidad, concederle la autorización a reserva del dictamen del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por citar recurso en la ley de asociaciones.

Instancia Caseta Plaza. - Presentada instancia por Manuel Campos Campesino, para instalar una caseta en el paseo de la Plaza José Antonio P. de Rivera, en donde vender caramelos, helados etc y despues de detenido estudio por los Sres. Asistentes se acuerda por unanimidad.

1º.- Concederle la autorización para ocupación de via pública dentro del paseo, con una caseta de unos dos metros por dos y medio de base.

2º.- Que el lugar para su instalación se lo designe el Sr. Alcalde.

3º.- Que la caseta de venta sea vistosa y bien presentada.

4º.- Que la autorización se impone por un solo año, es decir que el 31 de Diciembre de cada año deberá acordarse la prorrogación del

mismo, o la rescisión por cualquiera de las partes, sin derecho a indemnización de la otra.

Poliza Seguro. - Por el Sr. Secretario se dió lectura a la poliza nº 262.403 presentada por Unión Previsora S.A., ramo de asistencia sanitaria, para concertar este servicio a los funcionarios Municipales.

El extracto de la poliza es el siguiente.

Contratante: Ayuntamiento de Boyales

Beneficiarios: Funcionarios y familiares relacionados al anexo, y que son cinco familiares y diez y siete beneficiarios.

Suma.- La prima anual conjunta es de seis mil ciento veinte pesetas, equivalentes a trescientas sesenta pesetas por persona y año.

Compañía.- La compañía aseguradora es Unión Previsora S.A., dirección general en Madrid.

Acuerdo. - Se acuerda por unanimidad por este Ayuntamiento pleno, concertar con Unión Previsora S.A., la asistencia sanitaria a funcionarios y familiares de este Municipio, según poliza nº 262.403, y con una prima anual compuesta de seis mil ciento veinte pesetas (6.120 ptas)

Cuenta General 1965. - Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Permanente de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, ya que habrá que remitirla al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Cuenta Administración de Patrimonio 1965. = Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta administración de patrimonio correspondiente al ejercicio de 1965 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Valores Independientes 1965. = Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y anulares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1965 rendida por el Depositario Don Cirilo Lozano Ramirez la cual es conforme, según ha informado el interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1965 referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Secretario de la Corporación Sr. Cirilo Dozans Ramirez. Fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada dicha cuenta.

Presupuesto Extraordinario 1962. = Seguidamente el Sr. Presidente
Cuenta General te manifiesta que se encuentra a examen la cuenta del presupuesto extraordinario para obras de abastecimiento de agua, electrificación y construcción de escuelas, aprobado el 16-8-1962, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme a Ca. L.R.L.

Dada lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta es debidamente rendida y justificada resultado de la exposición, y reconocida que ha sido, esta Corporación acordó por unanimidad aprobada en la forma redactada y cuyo examen es el siguiente Revelado-Superavit cero.

Seguidamente dice el Sr. Presidente que esta aprobación provisional, ya que habrá de elevarse esta cuenta al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva.

Derechos Enganches. = El Sr. Alcalde propuso se estudiara la aplicación de una tasa por derechos de enganche, a la red general de abastecimiento de agua. Después de detenido estudio se acordó el implementar la siguiente tarifa por derechos de enganche a la red general de abastecimiento



de agua.

Tarifa

Fincas cuyo liquido imponible este comprendido entre 000 y 500 ptas pagará por derecho de enganche la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Fincas cuyo liquido imponible este comprendido entre 501 y 1.000 ptas pagará por derecho de enganche la cantidad de quinientas pesetas.

Fincas cuyo liquido imponible sea superior a 1.000 ptas pagará la cantidad de setecientas cincuenta pesetas por derecho de enganche.

Compra finca Urbana. - El Sr. Alcalde propone se compre una finca Urbana, concretamente la casa de D. Juan María Vázquez y su esposa D^{ña} Rufina Borrel Gutiérrez, para de esta forma ampliar más el patio de las escuelas y cercarlo. El precio que piden es de veintiocho mil pesetas llave en mano y los datos de la finca son:

Finca sita en calle Hernán Cortés 17 consta de dos naves a teja sana, con un total superficie, entre vivienda, patio, cocina, corral cuadra y pajares de 123.55 m².

Linda a la derecha con calle General Franco, izquierda con otra que fue de D. Antonio Romano Ramos, hoy del Ayuntamiento.

Este pleno por unanimidad acuerda comprar la finca Urbana más arriba reseñada y por el precio indicado de veintiocho mil pesetas, facultando al Sr. Alcalde para firmar del correspondiente contrato.

Y no habiendo más asuntos de tratar se cierra la sesión a las veintiocho

Eds
200

horas, day fe

Diego Garre

Amable Loran

Antonio Carrara

Francisco Peroniketa

Hokelomston

Thuratio Meneses

Dominique

Carmelo Meneses

Juan P. Loran

Diligencia

Para hacer constar que no se ha
celebrado la union de julio por
no haber asuntos de interes- Es-
tipico

Juan P. Loran

12-7-66

Asistentes -
p. 18D. Nicovis Torres Torres -
Concejales

D. Livido Ferrero B.

d. A. Cuervo, Abro.

d. C. Cuervo, I.

d. J. Torres Cortés

d. F. Cuervo Gil

d. F. Berdugo I.

d. J. B. Barro

Remitido en el rolou
de mianes los suores
af morgue clausu-
rada, y siendo los
veinte horas y media
del dia diez de julio
de mil novecientos
seuenta y seis, en
1956, el objeto de
ellos es para te-
poraria para
lo que han sido
legal y debidamente

citados, por lo premiten.
con el Sr. Alcalde, Sr. Cuervo
Torres Torres, sustido de
mi el Secretario

Ex causa en asistencia
d. Dato año laonno Peira
por cuenta de viaje
Declarado abierto el acto
por el Sr. Presidente, yo de un
orden de lectura al borrador del acta anterior que
fue firmado por los asistentes.

Enajes Guardia y Subalternos. - El Sr. Alcalde propone que se
comprezados uniformes al Guardia Municipal
y Aguacil-Porteros de este Ayuntamiento.

Los señores asistentes acordaron comprarlos de-
biendo habilitarse el credito correspondiente.

Este año, indica el Sr. Alcalde, ha quedado
desierta la subasta de la caseta para la feria
de la villa, por lo que el Ayuntamiento deberá
proceder a mantener la caseta.

La Corporación por unanimidad y a este rel.

peto acuerda.

a) Traer un grupo musical para los días treinta y treinta y uno de Julio y primero de Agosto.

b) Poner un arbitrio a los bares de la plaza de 20 ptas dia por velador a \$ José Aranda Meneses, o tres mil quinientas por dia de feria.

c) Al bar del casino o Circulo de Labradores un arbitrio de diez pesetas dia y velador.

Ahora bien si uno de los dos bares se quedara con la verbena se quitaria este arbitrio.

Casal Hernán Cortés. - Se acuerda encargar a \$ Fernando Dominguez que tase el material que se retira que se retira de las casas que hemos comprado.

Ferias. - Dado caso de que uno de los bares del pueblo se quedara con la verbena entonces se facultara al Sr. Alcalde para que conjuntamente con el que se quede con la verbena, traten de los gastos que ocasionen el montaje y los músicos pagando cada uno una parte, en cantidad que ellos acuerden.

Se estima como cantidad a pagar conjuntamente, el cincuenta por ciento cada uno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se cierra la sesión a las veintidos horas, firmando los asistentes, doy fe.

Ricardo García
Gabriela Meneses

Hernán Herrera

Antonio Casarico

Héctor Pérez

Enrique Sánchez

Dominguez
MEX

PLATA DE EXTREMADURA



Diligencia

Para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria por no haber asuntos de interés. A la fe

Juan Barrero

Día - 12-9-66

Extraordinaria
del 12 Septiembre 1966

Asistentes

Presidente

\$. Teodoro Borrel Borrel

Concejales

\$. Antonio Carrasco Peña

\$. Cirilo Lozano Ramirez

\$. Francisco Bernaldez Pérez

\$. Aurelio Fuentes Alvarez

\$. Edefonso Borrel Borrel

\$. Fernando Dominguez Gil

Secretario

\$. Juan Barrero Fernandez

En la villa de Nogales a doce de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron, siendo las veintidos horas, los señores al margen relacionados, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde \$. Teodoro Borrel Borrel, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa su asistencia \$. Carmelo Fuentes Borrel, por estar de viaje.

Existe "quorum" para tomar acuerdos ya que son diez los componentes de derecho y siete de hecho asistentes a la reunión.

POSITO

= El Sr. Secretario \$. Juan B. Barrero, indica y da lectura a las peticiones de préstamo de Posito de

cal cuyas cantidades y solicitantes son los siguientes:

<u>Nombres</u>	<u>Ptas Solicitadas</u>
Manuel Pérez Guilán —	4.250' - ptas
Loreto Boné Gutierrez —	4.250' - "
Alejandro Jacinto Hernandez -	3.250' - "
José Martínez Bonel —	2.000' - "
Gabriel Felipe Moreno —	4.000' - "
<u>Total</u> —	<u>17.750' - "</u>

Se acuerda por unanimidad conceder las cantidades a los solicitantes, con cargo al fonsito local.

Padrón Tránsito. = Esta Corporación acuerda se confeccione el padrón de tránsito para el presente ejercicio, de animales por las vías públicas.

Gratificación a Funcionario por Servicio Aguas. = El Sr. Secretario del Ayuntamiento informó a la Corporación de la necesidad que había de que un funcionario del Ayuntamiento se hiciera cargo de poner en marcha los motores para el abastecimiento de agua a la villa, lectura de contadores y cobro de facturaciones de agua, y que este trabajo suponía una mayor dedicación, en horas fuera de las de oficina. Que no procedía contratar los servicios con un obrero por cuanto esto saldría mucho más caro al tener que abonarle el sueldo base, y tener que cotizar seguros sociales por dicho sueldo. Que el funcionario en cuestión podría atender el servicio recibiendo una gratificación de setecientas cincuenta pesetas mensuales (750) con lo que el servicio quedaría perfectamente atendido y con gran economía, respecto a lo que impor-

taria tener un obrero contratado.

La Corporación Municipal por unanimidad acordó, conceder la gratificación de setecientos cincuenta pesetas mensuales al funcionario de este Ayuntamiento, Sr. Francisco Espejo Vázquez, Auxiliar Administrativo, por la dedicación puesta en marcha de motores de elevación, lectura y cobro de contadores, arreglo de averías no técnicas del servicio.

Que de dicho acuerdo y gratificación se pida autorización a la Dirección General de Administración Local, para su inclusión en el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio 1967.

Informe Ley 48/66. - El Sr. Secretario dió lectura a la Ley 48/66 sobre reforma de las Haciendas Locales, fijándose principalmente en el nuevo impuesto por circulación en las vías públicas que satisficieran los vehículos de motor.

Así mismo se dió lectura a las subvenciones y participaciones en ingresos estatales.

Cuenta FERIA. - El Sr. Secretario, dió a conocer los gastos ocasionados con motivo de ferias y fiestas de Nogales.

La liquidación es la siguiente:

Municipal	- - - - -	3,825.-	50%
Sociedad Autores	-	345.-	
Efecto Alumbrados	-	4280	
Refresco	- - - - -	479.-	
Fluido Alumbrados	-	207.05	
Adornos	- - - - -	678.-	
Función Religiosa	-	850.-	
Limpieza	- - - - -	245.-	
Total	- - - - -	6,671.85	

Total seis mil seiscientos setenta y una pesetas

con ochenta y cinco centimos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las veintitres horas; doy fé.

Tomas Carras
Miguel Torres

Mundo Herrera

José

Carmelo Mercedes

Cirilo Gorrao

Francisco Bernabé

Juan

Delegación

Por no haber asuntos que no se hubieran podido resolver por no haber asuntos de interés. Doy fé

Juan



Extraordinaria
del 17 de Octubre 1966

Asistentes

Presidente

Dr. Ricardo Torres Torres

Concejales

Dr. Antonio Carrasco Peña

Dr. Cirilo Lozano Ramirez

Dr. Aurelio Fuentes Alvarez

Dr. Roderigo Torres Torres

Dr. Fernando Dominguez Gil

Dr. Carmelo Fuentes Torres

Secretario

Dr. Juan Nervo Fernandez

Reunidos en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Nogales, el día diez y siete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, a las veintinueve hora, los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Ricardo Torres Torres, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legalmente citados.

El Sr. Secretario informa que existe quorum suficiente para tomar los acuerdos en el orden del día.

Excusaron su asistencia los señores siguientes:
Dr. Francisco Bernaldez Pérez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden de lectura al Comador del acta anterior, que fue aprobada.

Teodoro Rios. - Presenta instancia Dr. Teodoro Rios Gómez, solicitando, un anticipo reintegrable al amparo del R.D. 16-12-29 de diez mil pesetas, a satisfacer en veinte mensualidades.

Este Pleno por unanimidad acuerda conceder el anticipo reintegrable de diez mil pesetas, al funcionario de este Ayuntamiento Dr. Teodoro Rios Gómez, el cual lo reintegrará en veinte mensualidades a razón de quinientas pesetas mensuales.

Arbitrio Aguas con fin no fiscal. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación y dió a conocer los estados de gastos e ingresos del servicio de aguas y que cuesta más el mantenimiento de lo que se pensaba.

Los gastos del servicio de aguas son superiores a los de ingresos, por lo que procede modificar, la ordenanza con fin no fiscal sobre las fincas urbanas que no tengan la acometida a la red general.

POAMEX
La Corporación Municipal en Pleno acuerda re-

ATA DE EXTREMADURA

formar la citada ordenanza en estos terminos:

a) El art: 2º quedará redactado así: "Las fincas afectadas con este arbitrio serán todas las de núcleos urbana, que aun no tengan hecha la acometida a la red general de agua potable.

b) Se modifica el artículo 4º que quedará redactado así: Las tarifas que se aplicarán en este arbitrio son las siguientes.

TARIFAS

- Por cada finca urbana, cuyo liquido imponible no exceda de trescientas pesetas pagará la cantidad de cinco pesetas mensuales.

- Por cada finca urbana cuyo liquido imponible este comprendido entre trescientas una y quinientas pesetas, pagará la cantidad de diez pesetas mensuales.

- Por cada finca urbana cuyo liquido imponible este comprendido entre quinientas una y mil pesetas, pagará la cantidad de veinte pesetas mensuales.

- Por cada finca urbana y cuyo liquido imponible sea superior a mil pesetas, pagará la cantidad de treinta pesetas al mes.

Estas tarifas se aplican a todas las fincas de núcleos porque conforme a la orden de 29-11-1944, obliga a acometer a la red general a las fincas cuya distancia a aquellas sea no superior a cien metros, y ninguna finca de este término está a más de cien metros de su punto de la red general de abastecimiento de agua potable.

Padrón Tránsito Ganado, - Por el Sr. Secretario se dio a conocer a los señores asistentes que se habia terminado el padrón para el cobro de la exacción de la tasa por tránsito de ganado.

Despues de minuciosa lectura de todos incluidos



se acuerda por unanimidad.

a) Eximir por este año y solo por este año, del pago de la tasa al ganado de cerda, fundado en que el ganado este esta casi totalmente estabulado.

b) Que al no estar conforme, manifiesta el Concejal Sr. Carrasco, al que se adhieren todos los demás, con algunas declaraciones, se averigüe la tenencia de ganado de los señores siguientes.

- Bellido Salas Francisco
- Fernandez Estevez Antonio
- Garcia Ramos Justiniano
- Garcia de Vera José
- González Corrales José
- Hernanz Santos Frutos
- Méndez Martínez Quisa
- Padilla Díaz Bernardo
- Antonio Rios
- Cortijo "da Cubana"

c) Que queda aprobado el padrón pero que se incluirán las modificaciones indicadas arriba si se comprobara que existe distinto numero de ganado que el declarado.

Aguas

= El Sr. Alcalde pone a consideración de los asistentes que existen varias fincas urbanas, en las que se da la circunstancia de que son del mismo dueño que la contigua, teniendo un tubo de agua de una a otra cosa. Asi mismo que existen varias fincas que toman agua de otras limitrofes, pero siendo de distintos dueños y sin autorización Municipal.

Este Pleno acuerda: No autorizar la toma de agua de otra finca, por medio de tubería o similares, a no ser que sea solicitada y concedida la autorización.

A este efecto, no se podrá conceder si las fincas son de distinto dueño, o no son limitrofes.

Podrá la Comisión Permanente conceder autorización de tener un solo contador para dos fincas si se da el caso de ser limitrofes y del mismo dueño.

Expedientes Habilitaciones y Suplemento. = Visto el expediente tramitado y confeccionado por el Sr. Secretario-Interventor, sobre habilitaciones y suplementos de crédito dentro del actual ejercicio por un total de cincuenta y seis mil ciento dos pesetas (56.102-pts).

Visto el informe favorable de la Comisión Permanente de 17 de Octubre a las 19 horas.

Vistos los anteriores informes y considerando de urgente y reconocida necesidad los pagos a que se hace referencia esta Corporación por unanimidad acuerda prestarle la aprobación al presentado expediente de habilitaciones y suplementos de crédito del actual ejercicio por un total de habilitaciones treinta mil veintinueve pesetas (31.021 pts) y por un total de suplemento de veintiseis mil ochenta y una pesetas (26.081) lo que arroja un total del expediente de cincuenta y seis mil ciento dos pesetas, (56.102) los que irán con cargo al superavit del anterior ejercicio deducido el importe del primer expediente de habilitaciones y suplemento de crédito.

Itém se acuerda que de dicho expediente se remita copia (Ley 48/66) al Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales el día que sea publicado en el B.O. de la provincia.

Padrón Ganado 1966. - El Sr. Alcalde procedió a informar a los señores asistentes de que se había confeccionado el padrón para el cobro de la

Tasa de tránsito de animales por vía pública, el padrón arroja los siguientes totales de cabezas cabrio 387; cerda 282; lanar 5577; vacuno 361; por un total de cuota de cincuenta y tres mil novecientas una pesetas.

Leídas íntegramente la relación de incluidos esta Corporación acuerda por unanimidad aprobar este padrón pero con las siguientes modificaciones:

1.º Que se excluya del padrón todo el ganado de cerda por estimar que debido a la peste porcina es necesario desgravarlo de cargas fiscales.

2.º Que se averigüe el número de ganado que tienen los señores siguientes: n.º 2, Bellido Salas Francisco; n.º 17 Fernandez Estevez Antonio; n.º 20 Garcia Ramos Justiniano; n.º 21 Garcia de Vera José; n.º 23 Gonzalez Corrales José; n.º 25 Hevanz Santos Fructos; n.º 37 Mendez Martinez Luisa; n.º 44 Padilla Diaz Bernardo y el ganado existente en el cortijo de la cubana.

Que, así mismo se acuerda, que las alteraciones que el presente padrón pueda sufrir con los nuevas averiguaciones de los arriba indicados se incluyan por apéndice, y que no obstante este se da por aprobado y que se exponga al público en la forma acostumbrada.

Elecciones. = Como todos saben indica el Sr. Alcalde acaba de publicarse el Decreto que regulará las elecciones Municipales 1966.

En esta Corporación deberán cubrirse siete plazas o vacantes los que en su día y en sesión extraordinaria se pondrá en su conocimiento.

Así mismo se le recuerda que el día 21 Viernes, se celebrará sesión extraordinaria al

objeto de designar los concejales que vacaron.

A no habiendo más asuntos de que tratar se
cierra la sesión a las dos horas de iniciada, ces-
tífico.

Diego Torres

Diego Torres

Diego Torres

Diego Torres

Diego Torres

Diego Torres

[Handwritten signature]

de
\$. 16
\$. A
\$. C
\$. E
\$. 16
\$. C
\$. J

Extraordinaria
del 21 Octubre 1966

Asistentes

Presidente

\$. Ricario Borres Borres

Concejales

\$. Antonio Carrasco Peña

\$. Cirilo Dozans Ramirez

\$. Fernando Dominguez Gil

\$. Rdefonso Borres Borres

\$. Carmelo Menezes Borres

Secretario

\$. Juan Narro Fernandez

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Nogales a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis; reunidos los señores anotados al margen, Concejales que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme establece el artículo 2º del Decreto de 10 de Octubre 1966 la declaración de los Concejales que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las proximas elecciones municipales convocadas por dicho Decreto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde \$. Ricario Borres Borres

y siendo la hora de las nueve se declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 del actual y de una manera especial a los artículos 77, 87 y 89, número 3º de la Ley de Regimen Local vigente, y al artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del repetido Decreto de convocatoria, y según los antecedentes facilitados al respecto por Secretaria, los Concejales a quienes afecta la renovación son:

1) Concejales ejercientes en virtud del Decreto de 13 de Octubre de 1966.

\$. Aurelio Menezes Alvarez, por el Bercio de Cabezas de Familia.

\$. Ricario Borres Borres, por el Bercio de 84.

tidades.

§. Antonio Carrasco Peña, por el Bercio de Entidades.

b) Concejales que fueron designados en elecciones generales o parciales para cubrir vacantes y que habrían de desempeñar su cargo durante el tiempo que hubiese correspondido a aquellos cuyas vacantes cubrieron y que le afectase la renovación actual:

§. Francisco Bernaldez Pérez, por el Bercio de Cabezas de familia.

§. Fernando Domínguez Gil, por el Bercio de Representación Sindical.

§. Carmelo Meneses Torres, por el Bercio de Representación Sindical.

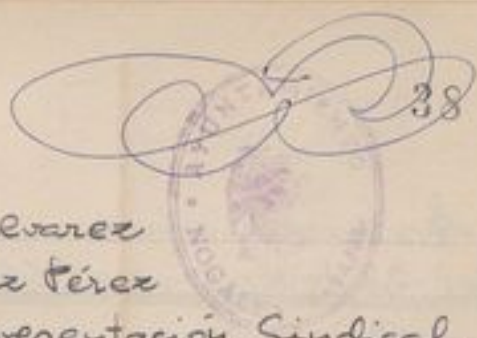
c) Vacantes existentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952:

§. Antonio Torres Meneses, por cambio de residencia, por el Bercio de Representación Sindical.

d) Concejales que corresponde crear, conforme a la escala del art. 74 de la Ley de Régimen Local, por incremento de la cifra de población oficial de este Municipio, con arreglo al Censo de Población de 1960:

Ningunos

En su consecuencia, y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente citadas, la Corporación acordó declarar renovables a los Concejales que se consiguan a continuación. Por el Bercio de Representación Familiar.



- \$ Aurelio Menezes Alvarez
- \$ Francisco Bernaldez Pérez
- Por el Bercio de Representación Sindical.
- \$ Fernando Dominguez Gil
- \$ Carmelo Menezes Torres
- \$ Antonio Torres Menezes

Por ultimo, se acordó: Que de la presente acta se remita una copia certificada al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y otra al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, de que yo el Secretario, certifico.

Tambien afecta la renovacion por el Bercio Representativo de Entidades Economicas, Culturales y Profesionales, a \$ Teodoro Torres Torres y \$u. Antonio Carrasco Peña certifico

Teodoro Torres

Civil Torres

Manuel Torres

Humberto Menezes

Francisco Bernaldez

Antonio Carrasco

Antonio Carrasco



Extraordinaria
del 23 de Noviembre 1966

Asistentes

Presidente

Dr. Vicario Torres Torres

Concejales

Dr. Cirilo Lozano Ramirez

Dr. Sedefonso Torres Torres

Dr. Aurelio Fuentes Alvarez

Dr. Francisco Bernaldez Pérez

Dr. Fernando Dominguez Gil

Dr. Carmelo Fuentes Torres

Secretario

Dr. Juan-B. Naro Fernandez

En la villa de Nogales y siendo las veinte horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el Salón de sesiones los señores al margen relacionados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dr. Vicario Torres Torres, asistidos de un el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido legal y debidamente citados.

Excusa su asistencia Dr. Antonio Carrasco Peña.

Abierto el acto y oído de orden de la presidencia di lectura al borrador del acta anterior que fué aprobado y firmado. Existe "quorum" suficiente para tomar acuerdos.

Licencia TAXIS. = Se autoriza a Dr. Antonio Diaz Pina para que ponga al servicio público el coche marca Seat matrícula M-196.960, de 10 H.P. que sustituye al amparo del art. 4 del Reglamento Municipal de Servicios Urbanos de automoviles ligeros al que anteriormente tenia matriculado M-62345.

Gratificaciones. = Se ratifica este Pleno en las gratificaciones y subvenciones concedidas y existentes en el presupuesto ordinario 1967.

Ordenanza Vehiculos. = El Sr. Secretario dió lectura al artículo 4º de la Ley 48/66, en la que se acuerda la imposición del nuevo impuesto.

El Pleno por unanimidad acordó, aprobar la ordenanza presentada por el Sr.

Secretario Interventor, para el cobro durante el ejercicio 1967 y siguientes, del nuevo impuesto por circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Comenzará a regir el 1º de Enero 1967.

Gratificaciones Subvenciones y Aportaciones. - Se acuerda ratificarse en las gratificaciones, subvenciones y Aportaciones, concedidas en el presente año 1966, y vigente, en el Presupuesto 1966.

Cuenta de Caudales. - Recibida la comunicación del acuerdo de la C. Permanente de haberse aprobado la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre de 1966 con el siguiente resumen:

Cargo 375.775'33
Data - 171.541'89
Existencia 204.233'44

Presupuesto 1967. - El Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde, procedió a dar lectura íntegra al estado de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los siguientes términos, expresados por capítulos.

GASTOS

Captº 1º Personal activo	—	411.901
Captº 2º Material y diversos	—	190.750

Captº 3º.: Cuentas pasivas	86.857
Captº 4º.: Renta	
Captº 5º.: Subvenciones	9.460
Captº 6º.: Extraordinarios y de captº	27.287
Captº 7º.: Imprevistos	14.745
<u>Total</u>	<u>741.000</u>

INGRESOS

Captº 1º.: Impuestos directos	92.305
Captº 2º.: Impuestos indirectos	7.000
Captº 3º.: Bases	285.650
Captº 4º.: Subvenciones	305.584
Captº 5º.: Ingresos patrimoniales	16.000
Captº 6º.: Extraordinarios	
Captº 7º.: Imprevistos	34.461
<u>Total</u>	<u>741.000</u>

Resumen

Importan los Gastos	741.000
Importan los Ingresos	741.000

Nivelado

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo por unanimidad.

El Sr. Delegado de Hacienda se levantó a las dos horas del con-

57
60
87
45
000
305
000
650
584
000
461
000
00
000
to
do-
s
e
pre-
la
co-
n.
oce-
lad
el
ian
ie.
oni

20. certificados.

Francisco Torres

Antonio Torres

Roberto Torres

Dominique

Humberto Meneses

[Signature]



Francisco Bernalde

Carmelo Meneses

Antonio Carrasco

[Signature]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Extraordinaria
del 23 de Diciembre 1966

Asistentes

Presidente

\$. Nicolas Borres Borres

Concejales

\$. Cirilo Dozanos Ramirez

\$. Beltramo Borres Borres

\$. Aurelio Fuentes Alvarez

\$. Carmelo Fuentes Borres

\$. Francisco Bernaldez Pérez

\$. Fernando Dominguez Gil

\$. Antonio Carrasco Peña

Secretario

\$. Juan B. Narro Fernandez

En la villa de Nogales y sienda las veinte horas del día veintidos de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Nicolas Borres Borres, asistido de mi el Secretario al objeto de celebrar sesión para la que han sido legal y debidamente citados.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo de su orden di lectura al borrador del acta anterior, que encontrada conforme fue firmada por los asistentes.

El Sr. Secretario manifestó que existe "quorum" suficiente para tomar toda clase de acuerdos.

Padrón Beneficencia 1967. - El Sr. Alcalde manifestó que el primer asunto a tratar era la aprobación del Padrón Municipal de Beneficencia para 1967.

Leídos los informes favorables de la Junta Municipal de Beneficencia, y la lista total de solicitantes admitidos por la Junta de Beneficencia esta Corporación por unanimidad acuerda:

1º. - Ratificar íntegramente el Padrón formado por la Junta Municipal de Beneficencia que encabeza Sr. Julian Alvarado Aguilar terminando la lista con Sr. Roberto Hernandez Martinez que figura con el número veintinueve.



último de la lista.

2º: Que se remita copia a la Excm. Diputación Provincial.

Partidas Fallidas = El Sr. Secretario-Interventor manifiesta.

1º: El Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Sr. Maximino Gómez Sánchez en providencia de 1-12-66, manifiesta que apurada la gestión de cobro con respecto a los deudores que a continuación expresa, sin haber obtenido la realización total de los cobros, procedase a declararlos fallidos conforme a lo estipulado en el Estatuto de Recaudación.

Los debitos en resumen son:

Año	Conceptos	Pesetas
1956	Arbitrio Perros	700'-
"	Placas id	80'50
1957	Arbitrio Perros	720'-
"	Placas id	101'53
1958	Arbitrio Perros	500'-
"	Placas id	72'-
1959	Arbitrio Perros	640'-
"	Placas id	116'-
1960	Arbitrio Perros	590'-
"	Placas id	73'75
1961	Arbitrio Perros	135'-
"	Placas id	13'50
1962	Arbitrio Perros	30'-
"	Placas id	3'-
1963	Arbitrio Perros	45'-
"	Placas id	4'50
1958	Carnes y despojos	92'40
1959	Rodaje Carrros	10'-
1960 y 1961	Rodaje Carrros	20'-
Total		3,747'18

Suman las liquidadas tres mil novecientas cuarenta y siete pesetas con diez y ocho céntimos.

2º. = El Sr. Alcalde y el Sr. Secretario informaron que los deudores comprendidos en el total resumen que antecede carecen de toda clase de bienes solicitando de la Corporación declare fallidos estos ingresos.

La Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobar el mencionado expediente de partición fallida acerca de la relación de deudores que en el mismo figura que empieza con D. Blasio Amo Rozano y termina con D. Augusto Gutierrez Meneses y considerando que ~~de~~ los informes emitidos aparece demostrada la insolvencia de los citados deudores, acuerda declarar fallidas las cantidades arriba mencionadas con arreglo al artº 155 del Estatuto de Recaudación dan y 263 del Reglamento de Haciendas Locales procediendo a cumplir lo estipulado en su parrafo segundo

Y no habiendo más asuntos de que tratar se acuerda lo suso a los veinte y tres dias del mes de Mayo de 1911.

Francisco Torres

Francisco Bernabé

Carmelo Meneses

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Antonio

Caligrama: Lo dicto

Quelando los

for fue al

con forrocion de

rogales Cuelro 1.964

de obrira



Handwritten signature and scribbles.





JUNTA DE EXTREMADURA
BOGALLES (BAGLHO)

POAMEX



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Handwritten signature in blue ink, possibly "Rubio", written over a faint circular stamp.



Duvalde

A circular purple ink stamp from the Ayuntamiento (Municipality) of Nogales, Sonora, identical to the one in the top right. A large, stylized blue signature, which appears to be "Duvalde", is written over the stamp.

47
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Quintero
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



48



Amador



49



Antonio



50



Handwritten signature



POAMEX

ATA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



POAMEX

JANTA DE EXTREMADURA

UNIVERSITATEA DE EXTENSIA